



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE.



**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE MUNICIPAL.**

2022 – 2023



PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO.

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. OBJETIVOS.**
 - 2.1. OBJETIVO GENERAL.**
 - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- 3. ALCANCE.**
- 4. MARCO NORMATIVO.**
 - 4.1 ANTECEDENTES JURÍDICOS.**
- 5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.**
- 6. DIAGNOSTICO.**
- 7. ACTIVIDAD DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO.**
 - 7.1 TRANSPORTE PÚBLICO
 - 7.2 TRANSPORTE PARTICULAR
 - 7.3 PEATONES Y BICICLETAS
 - 7.4 ACTIVIDADES AÑO 2021 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y CONTROL OPERATIVO
- 8. EQUIPO DE SEGUIMIENTO.**
- 9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**
 - 9.1 CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE INDIVIDUAL TIPO TAXI.**
 - ASPECTOS A CONTROLAR Y PLAN DE ACCIÓN.
 - ESQUEMA DE OPERATIVIDAD.
 - 9.2 CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE COLECTIVO.**
 - ASPECTOS A CONTROLAR Y PLAN DE ACCIÓN.
 - ESQUEMA DE OPERATIVIDAD.
 - 9.3 CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR MIXTO.**
 - ASPECTOS A CONTROLAR Y PLAN DE ACCIÓN.
 - ESQUEMA DE OPERATIVIDAD.
 - 9.4 CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.**
 - ASPECTOS A CONTROLAR Y PLAN DE ACCIÓN.
 - ESQUEMA DE OPERATIVIDAD.
 - 9.5 CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA.**
 - ASPECTOS A CONTROLAR.
 - ESQUEMA DE OPERATIVIDAD.
 - 9.6 CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE ESPECIAL.**
 - ASPECTOS A CONTROLAR Y PLAN DE ACCIÓN.
 - ESQUEMA DE OPERATIVIDAD.
 - 9.7 CONTROL A LA INFORMALIDAD**
 - ESQUEMA DE OPERATIVIDAD.
- 10. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE AVANTE.**
- 11. FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE.**
 - 11.1. PROYECTO MEDIOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE.
 - 11.2. POLÍTICA PÚBLICA PARA EL USO DE LA BICICLETA EN LA CIUDAD DE PASTO.
 - 11.3. ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA IMPLEMENTADAS
 - 11.4. ACCIONES PERMANENTES ENCAMINADAS A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE
 - 11.5. INSTALACION DE BICIPARQUEADEROS
 - 11.6. JORNADA DE PEATONALIZACIÓN EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD
- 12. SEGURIDAD VIAL.**



1. INTRODUCCIÓN

El Transporte Público, es considerado un servicio esencial en cabeza del estado, y es deber de la administración actuar con la garantía y aplicación de los artículos 2º y 209º de la Constitución Política de Colombia.

Como autoridad de orden municipal, en virtud de la Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes, la Secretaría de Tránsito y Transporte dentro del marco institucional, legal y técnico, desarrollan sus funciones coadyuvando a las políticas nacionales, garantizando la operatividad del sistema de transporte en el Municipio de Pasto, propendiendo actividades de seguridad vial, vigilancia y control del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte con la asistencia técnica y humana a los actores de la vía.

Ha sido objetivo del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Superintendencia de Transporte, el diseñar las estrategias tendientes a combatir la ilegalidad y la siniestralidad en el Territorio colombiano, teniendo como una de las directrices principales el estricto cumplimiento de la Resolución No. 0003443 de 2016 "por la cual se dictan lineamientos para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora".

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal ha diseñado un plan estratégico el cual le permitirá ejecutar las acciones de inspección y vigilancia, buscando el mejoramiento permanente del servicio de transporte y la seguridad vial.



2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Definir las acciones o intervenciones concretas que lleva a cabo la Administración del municipio de Pasto a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, para regir la actividad transportadora de su competencia en materia de inspección, control y vigilancia permitiendo alcanzar un óptimo uso de la infraestructura vial por parte de los distintos proveedores de transporte legalmente constituidos, para garantizar de manera eficaz, segura y eficiente el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico preciso y actualizado de las empresas del transporte, que permitan verificar el estado real en que se encuentra las empresas de transporte que permitan establecer las condiciones de seguridad vial de los vehículos (Uso público, de carga, Escolares, etc.)
- Diseñar e implementar un sistema de evaluación y control que permita el cumplimiento de las actuaciones definidas.
- Generar canales de comunicación que permitan un eficaz apoyo interinstitucional con las entidades que están directa o indirectamente relacionadas con la actividad del transporte.
- Establecer los lineamientos y directrices que establezcan el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad del transporte en el municipio.
- Diseñar e implementar un sistema de evaluación y control que permita dar un seguimiento real al cumplimiento de los lineamientos proyectados en el plan.
- Conformar equipos de trabajo y sus respectivos roles y responsabilidades que permitan garantizar la prestación de los servicios de transporte y tránsito, la vigilancia y el control de estos servicios dentro de su jurisdicción



3. ALCANCE.

El "PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE" se proyecta como el instrumento esencial para ejercer el control y la vigilancia a la actividad transportadora en el Municipio de Pasto por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte, herramienta necesaria para una adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Por lo tanto, el "PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE" establece las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de control concretas para mejorar la seguridad vial y reducir la siniestralidad dentro del municipio y además involucra las entidades del sector transporte para el cumplimiento del control, por lo que establecerá las herramientas de comunicación para la acertada difusión de las normas y controles.



4. MARCO NORMATIVO.

CONSTITUCIONAL:

Artículo 2.- Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 305.- Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

LEGAL:

Ley 105 de 1993, Artículo 3, Numeral 2.- La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Ley 336 de 1996,

Artículo 5.- El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo.

Artículo 8.- Bajo la suprema dirección y tutela administrativa del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, las autoridades que conforman el sector y el sistema de transporte serán las encargadas de la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción y ejercerán sus funciones con base en los criterios de colaboración y armonía propios de su pertenencia al orden estatal.

Artículo 46.- Determina las sanciones por infracciones a las normas de transporte.

Ley 769 de 2002.- Código Nacional de Tránsito Terrestre, reformado por la Ley 1383 de 2010.

Ley 1551 de 2012, Artículo 29, Literal D, Numeral 1.- Función de los alcaldes, en relación con la Administración Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.



DECRETOS:

Decreto 080 de 1987.- funciones Municipales en materia de Transporte Urbano.

Decreto 101 de 2000, Artículo 42, modificado por el Artículo 4 del Decreto 2741 de 2001.- Sujetos de inspección y vigilancia Súper transporte.

Decreto 2092 de 2011.- Política tarifaria.

Decreto 1079 de 2015.- Decreto Único Reglamentario de Sector Transporte. Compila los Decretos 170, 171, 172, 173,174 y 175 de 2001.

Decreto 0013 de 2022. Por el cual se actualiza las condiciones para la organización, implementación, operación y control del Sistema Estratégico de Estratégico de Transporte Público - SETP - en el municipio de Pasto.

4.1 ANTECEDENTES JURÍDICOS:

La Alcaldía Municipal de Pasto – Secretaría de Tránsito y Transporte, en el marco institucional fortaleció, mediante instrumentos jurídicos de control con la expedición de Decretos de restricción en horario y zona urbana de vehículos particulares, restricción en horario y dentro del anillo vial en el centro de la ciudad de circulación de motocicletas, vehículos de carga, vehículos particulares, así:

Año 2019:

- Decreto 0010 del 11 de enero 2019, “por el cual se prohíbe la circulación de vehículos de tracción animal en la Ciudad de Pasto y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 0021 del 22 de enero de 2019 "por el cual se modifica parcialmente el decreto 0324 del 28 de septiembre de 2018 "por el cual se establecen restricciones, se regula y condiciona la circulación de vehículos de transporte de carga y la actividad de cargue y descargue en la ciudad de Pasto, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0200 del 08 de julio de 2019 “por el cual se restringe el tránsito de vehículos automotores en la Ciudad de San Juan de Pasto”.
- Decreto 0289 del 02 de septiembre de 2019 “por el cual se restringe parcialmente la circulación nocturna de motocicletas en la ciudad de San Juan de Pasto”.
- Decreto 0290 del 2 de septiembre de 2019 "por el cual se fijan las tarifas del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en las rutas suburbanas del municipio de Pasto".
- Decreto 0330 del 24 de septiembre de 2019 “por el cual se adoptan medidas restrictivas en el tránsito de vehículos tipo motocicleta en la ciudad de San Juan de Pasto”.
- Decreto 0334 del 25 de septiembre de 2019 “por el cual se aclara la fecha de entrada



en vigencia del decreto 0330 del 24 de septiembre de 2019 "por el cual se adoptan medidas restrictivas en el tránsito de vehículos tipo motocicleta en la ciudad de san juan de pasto".

- Decreto 0547 del 20 de diciembre de 2019 "por el cual se restringe la circulación de motocicletas en la ciudad de San Juan de Pasto, con ocasión a las festividades decembrinas, fin de año y carnaval.

Año 2020:

- Decreto 0037 del 3 de enero de 2020 "por el cual se fija la tarifa para el servicio público de transporte colectivo de pasajeros en buses del sistema estratégico SETP en la ciudad de Pasto, para la vigencia de 2020".
- Decreto 0188 del 13 de marzo de 2020. "por el cual se fijan las tarifas del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo tipo taxi en el municipio de Pasto".
- Decreto 0226 del 30 de abril de 2020. "por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de movilidad para la ciudad de San Juan de Pasto en el marco del estado de emergencia por COVID-19, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0250 del 10 de junio de 2020. "por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de movilidad para la ciudad de Pasto en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0251 del 12 de junio de 2020, "Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de movilidad en la ciudad de san Juan de Pasto en el marco del estado de emergencia por COVID-19"; Por el cual se adiciona el desvío de la ruta "C1" del servicio de transporte público colectivo de pasajeros del sistema estratégico de transporte (SETP), al artículo cuarto del decreto 0250 del 10 de junio de 2020.
- Decreto 0258 del 6 de julio de 2020. "por el cual se restringe el tránsito de vehículos automotores en la Ciudad de San Juan de Pasto".
- Decreto 0354 del 18 de septiembre de 2020. "por el cual se exceptúa temporalmente a los vehículos automotores del personal del sector salud del municipio de Pasto, de la aplicación del decreto municipal 0285 del 6 de julio de 2020".
- Decreto 0355 del 18 de septiembre de 2020. "por el cual se adoptan medidas restrictivas para el tránsito de vehículos tipo motocicleta en la ciudad de Pasto".
- Decreto 0448 del 10 de diciembre de 2020. "por el cual se restringe el tránsito de vehículos automotores en la ciudad de San Juan de Pasto, con ocasión de las temporadas de navidad y año nuevo"
- Decreto 0465 del 21 de diciembre de 2020. "Por el cual se restringe la circulación de motocicletas en la ciudad de San Juan de Pasto, con ocasión de las temporadas de Navidad y año nuevo".



Año 2021:

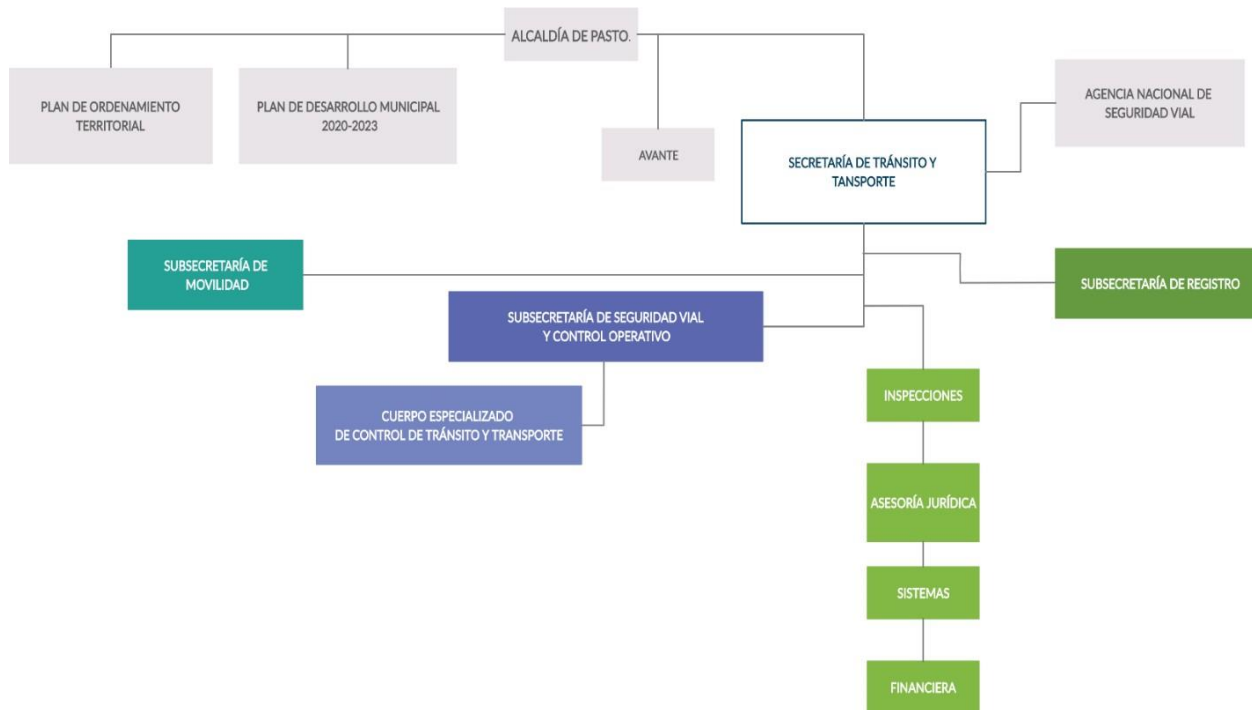
- Decreto 129 del 4 de marzo de 2021. "Por el cual se declara el día domingo 7 de marzo de 2021, como día sin carro y sin moto en la zona urbana del municipio de Pasto.
- Decreto 0150 del 19 de marzo de 2021. "Por el cual se fija la tarifa para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros con radio de acción municipal del Sistema Estratégico de Transporte – SETP – de Pasto para la vigencia 2021".
- Decreto 249 del 6 de julio de 2021. "por el cual se restringe el tránsito de vehículos automotores en la ciudad de San Juan de Pasto.
- Decreto no. 281 del 6 de agosto de 2021. "por el cual se autoriza la zona de operación / zona de parqueo del transporte público terrestre automotor mixto, sector occidente de la ciudad de San Juan de Pasto y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto No. 290 del 20 de agosto de 2021. "Por el cual se restringe la circulación vehicular en el centro histórico de la ciudad de San Juan de Pasto en conmemoración del día mundial del peatón".
- Decreto 319 del 15 de septiembre de 2021. "Por el cual se declara los días 22 y 26 de septiembre de 2021, como día sin carro y sin moto en la ciudad de San Juan de Pasto".
- Decreto No. 321 del 17 de septiembre de 2021. "Por el cual se adoptan medidas restrictivas para el tránsito de vehículos tipo motocicleta en la ciudad de Pasto".
- Decreto 0345 del 11 de octubre de 2021. "Por el cual se fijan las tarifas del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi en el municipio de Pasto".
- Decreto 0461 del 17 de diciembre de 2021. "Por el cual se restringe la circulación de motocicletas en la zona urbana del municipio de Pasto, con ocasión a la temporada de navidad, año nuevo y carnavales de negros y blancos".
- Decreto No. 0476 del 31 de diciembre de 2021. "Por el cual se fija la tarifa para el Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros en buses del sistema Estratégico SETP en la ciudad de Pasto para la vigencia 2022".

Año 2022:

- Decreto 013 del 18 de enero de 2021. "Por el cual se actualiza las condiciones para la organización, implementación, operación y control del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP - en el municipio de Pasto.



5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.



GENERALIDADES:

| | |
|-------------|--|
| MUNICIPIO. | SAN JUAN DE PASTO. |
| SECRETARÍA. | TRÁNSITO Y TRANSPORTE. |
| DIRECCIÓN. | CAIC Calle 18 N° 19 - 54 - Centro de Pasto Calle 22 N° 22-45 Avenida Santander. |
| TELÉFONO. | 7219244 |
| E-MAIL. | transito@pasto.gov.co |

FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

1. Diseñar e implementar acciones de regulación del tránsito y el transporte público y privado a nivel municipal.
2. Autorizar y tomar las medidas oportunas preventivas y sancionatorias para mitigar el impacto en la circulación que puedan producir los trabajos en las vías públicas.
3. Implementar planes, programas y proyectos que conlleven a la prevención de la accidentalidad.
4. Responder, dentro de su jurisdicción por la colocación y mantenimiento, previo estudio de las necesidades e inventario, de las señales viales y del sistema de semaforización.



5. Aplicar y hacer cumplir las normas sobre transporte, tránsito y de protección ambiental.
6. Contribuir a la utilización racional y accesibilidad del espacio público y el transporte para la movilidad.
7. Registrar y administrar la información general en el municipio sobre el tránsito, el transporte y sus actores.
8. Sancionar las infracciones a las normas de tránsito y transporte.
9. Ejercer la jurisdicción coactiva, conforme a las competencias que definen los Códigos de Tránsito y Transporte.
10. Incentivar de manera permanente campañas de formación ciudadana en convivencia para la movilidad.

FUNCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE REGISTRO:

1. Actualizar los registros, tendientes a la elaboración y entrega oportuna y eficaz de la información requerida por el Ministerio de Transporte con el fin de alimentar el Registro Único, Nacional de Tránsito.
2. Implementar medidas para la actualización de los registros sobre vehículos y conductores.
3. Supervisar, controlar y velar por la legalidad de los trámites que se realizan.
4. Radicar y aprobar los documentos necesarios para registrar todo tipo de trámites correspondiente a vehículos y conductores.
5. Expedir licencias de conducción, tránsito, certificados de movilización y tarjetas de operación.
6. Custodiar los historiales de vehículos del parque automotor y de los conductores registrados.
7. Controlar el proceso sistematizado sobre infracciones al tránsito y al transporte.
8. Administrar los sistemas de información que requiere para su operación la secretaria.
9. Cumplir las funciones determinadas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas que regulen la materia.

FUNCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD:

1. Definir políticas urbanísticas de movilidad articuladas al P.O.T. y Plan de Desarrollo.
2. Coordinar el análisis de los niveles de movilidad de la ciudad con el fin de proponer e implementar planes y programas de mejoramiento de la movilidad.
3. Coadyuvar con la evaluación y ejecución de políticas, planes y proyectos relacionados con la socialización, demarcación y semaforización de la ciudad.
4. Elaborar planes y programas de formación en seguridad vial a efectos de disminuir la accidentalidad y la contravención a las normas de tránsito y transporte.
5. Desarrollar programas de mejoramiento de los dispositivos de control, prevención e información sobre las condiciones del tránsito en el municipio.
6. Preparar los estudios y análisis para la regulación de las tarifas y capacidad transportadora del servicio público de transporte de pasajeros.
7. Ejercer vigilancia, control y verificación permanente sobre la prestación del servicio colectivo, individual y especial de transporte de pasajeros.
8. Ejercer vigilancia, control y verificación permanente sobre el cumplimiento de las normas por parte de las empresas transportadoras y emitir los informes que sean



requeridos.

9. Proyectar los actos administrativos sobre modificación de rutas o reestructuración del servicio de transporte público de pasajeros.
10. Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el tiempo de vida útil de los vehículos de servicio público, proyectando para el efecto los actos administrativos de desvinculación, reposición o chatarrización.

FUNCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL Y CONTROL OPERATIVO:

1. Realizar el control de tránsito, el transporte y las intervenciones en las vías Públicas y privadas abiertas al público en el municipio.
2. Supervisar el cumplimiento de las normas de accesibilidad a espacios públicos o abiertos al público y al transporte.
3. Mantener en condiciones óptimas de perceptibilidad los dispositivos de regulación del tránsito.
4. Programar, coordinar y verificar la realización de operativos de control con el propósito de garantizar una movilidad ágil y segura.
5. Conocer las infracciones a la norma de Tránsito y fallar en la instancia correspondiente.
6. Conocer de los accidentes de tránsito reportar a registro.
7. Ejecutar programas de prevención y educación en seguridad vial a todos los actores de Tránsito haciendo énfasis en los infractores.
8. Supervisar la idoneidad de los conductores y condiciones técnico mecánicas de los vehículos que circulan por el Municipio.
9. Vigilar el cumplimiento de las medidas de protección ambiental en cuanto a emisión de gases, dispositivos sonoros y similares.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA Y DE POLICÍA JUDICIAL:

1. Apoyar a la subdirección Operativa en el cumplimiento de las políticas, metas y objetivos que propendan por el mejoramiento de la movilidad y el Tránsito en el municipio de Pasto.
2. Coordinar las actividades del cuerpo operativo en la regulación y control del Tránsito, la prevención de la accidentalidad y la investigación criminalística
3. Coordinar permanentemente las funciones especializadas de Policía Judicial en el ámbito de competencia y jurisdicción del municipio de Pasto, conforme a la normatividad legal vigente.
4. Supervisar el cumplimiento y ejecución de las acciones de Policía Judicial correspondiente al organismo de Tránsito.
5. Coordinar, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, y los organismos especializados las acciones a desarrollar por los agentes de Tránsito con funciones de Policía Judicial.
6. Asesorar a la Administración Municipal, al Grupo especializado de Policía Judicial en Tránsito, a los agentes de Tránsito en los alcances jurídicos de sus actuaciones.
7. Las demás funciones que por ley o por disposiciones de autoridades competentes le correspondan.



FUNCIONES DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA:

1. Dirigir y controlar las actividades programas de carácter sancionatorio relacionado con Transporte Público e Inspecciones de Tránsito.
2. Ejercer por delegación o poder del alcalde la representación jurídica o extrajudicial correspondiente.
3. Sustanciar los procesos de jurisdicción coactiva en lo que corresponda a la Secretaria de Tránsito Transporte.
4. Sustanciar los procesos que por contravenciones a las normas de Tránsito o transporte deba resolver la secretaria de Tránsito y transporte en segunda instancia.
5. Asesorar y conceptuar sobre los asuntos jurídicos que sean sometidos a su consideración.
6. Verificar que los actos administrativos que se expidan estén conforme a la ley.

FUNCIONES DE LAS INSPECCIONES DE TRÁNSITO:

Las Inspecciones de Tránsito cumplirán las funciones determinadas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás normas legales sobre la materia, especialmente adelantará el proceso policivo para resolver sobre las infracciones de Tránsito y transporte. Brindará sus servicios de manera ordinaria y a través de las inspecciones de turno que adoptará la Secretaría.



7. DIAGNÓSTICO.

La ciudad de San Juan de Pasto está situada al occidente de Colombia a 2527 m.s.n.m., es la capital del departamento de Nariño.



*Departamento de Nariño – Ubicación
Fuente: Wikipedia*

Pasto alberga aproximadamente al 1% de la población total del país y el 25% de la población del departamento de Nariño con 455.678 habitantes. Alrededor de 377.802 personas habitan la zona urbana y 77.875 el área rural en una superficie total de 1.131 Km² (113.100 Ha). Políticamente, la ciudad está dividida en 17 corregimientos, 12 comunas que contienen 415 barrios.

SITUACIÓN DEL MUNICIPIO - MOVILIDAD

El municipio de Pasto ha venido aumentando su población y su parque automotor de manera desmedida, la diversidad de usos de suelo y las dinámicas del municipio han generado una desarticulación que genera que el sistema de movilidad no permite el acceso eficiente a todos los bienes y servicios.

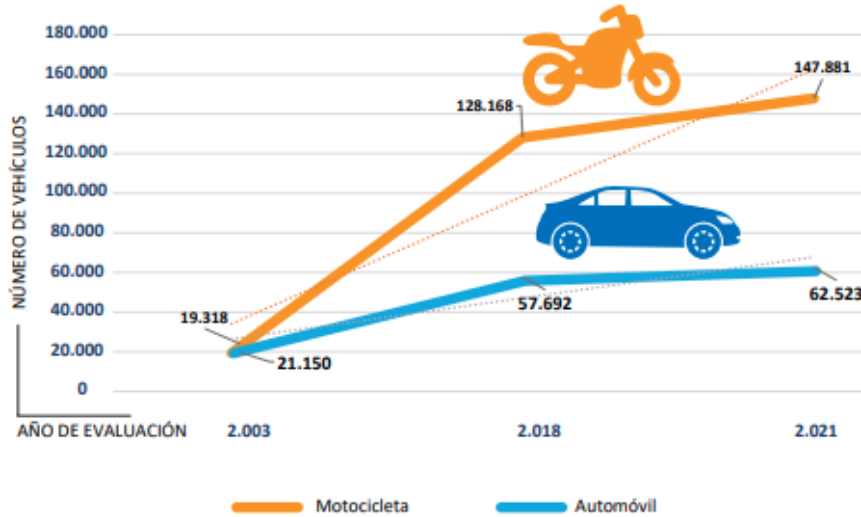
| CIUDAD | POBLACION | PARQUE AUTOMOTOR | No. OCCISOS 2021 | HAB./VEHICULO |
|--------|-----------|------------------|------------------|---------------|
| PASTO | 393.009 | 214.529 | 50 | 1.83 |

El municipio tiene un total de 517 Km lineales de vías urbanas, de los cuales el 32.2% (166.4 Km) no se encuentran pavimentados y el 67.8% (350.6 Km) pavimentados. Sin embargo, del porcentaje de kilómetros pavimentados, el 66% está en regular o mal estado y el 18.7% necesitan ser reconstruidos totalmente.

La ciudad de Pasto cuenta con un sistema de semaforización inteligente interconectada mediante fibra óptica, y conformada por 84 intersecciones de las cuales 79 de estas intersecciones están conectadas al centro de control, los 5 restantes se encuentran subreguladas; adicionalmente existen 2 pasos semafóricos peatonales actuados.



El crecimiento del parque automotor está ligado directamente al crecimiento de la población y su situación económica, actualmente este porcentaje se estima en 54.5%



Crecimiento parque automotor 2003 noviembre 2021
Fuente: Propia

El uso de la motocicleta ha venido incrementándose de manera importante a lo largo de las últimas décadas, haciendo que la comercialización de estos vehículos presentase crecimientos sin precedentes dentro del municipio. Mientras en 2019 rodaban en nuestras calles 139.777 unidades, en 2021 superaron las 149.136 unidades. Durante el año 2021, las cifras aproximadamente arrojan que 3 de cada 10 ciudadanos usa la motocicleta para transportarse.

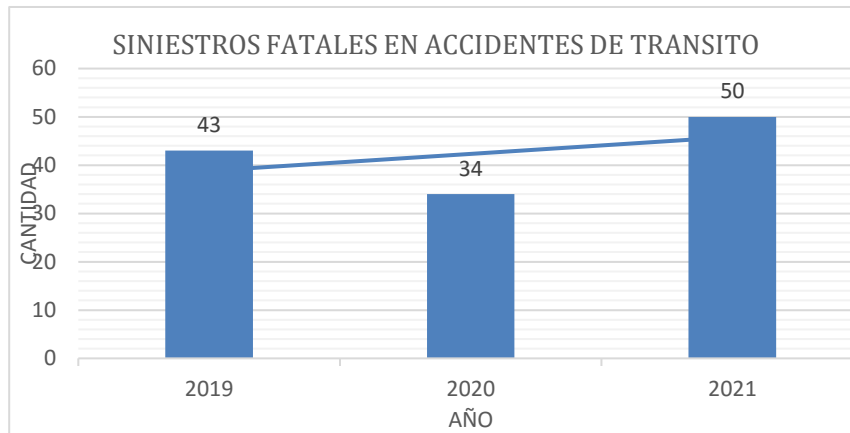
Parque automotor a 31 de diciembre de 2021

Principales tipos de vehículos



TOTAL: 214.529

Acumulado parque automotor
Fuente: Propia



Accidentalidad en el municipio 2019-2021

Fuente: Propia

Actualmente en el municipio se han aumentado los siniestros viales y las muertes en las vías. Se ha evidenciado que uno de los factores de riesgo más importantes y de auge de esta situación, fue la prestación informal del servicio de transporte público tanto por vehículos tipo automóvil, como por motocicletas.

8. ACTIVIDAD DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO.

El sistema de movilidad para el municipio de Pasto tiene como fin articular los diversos modos de transporte, proporcionando a la población, a través de sus diferentes componentes, las mejores condiciones para su desplazamiento y para el acceso a bienes y servicios de manera sostenible.

Está conformado por los subsistemas de infraestructura vial, de transporte y de estacionamientos.

7.1 TRANSPORTE PÚBLICO

7.1.1. TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO.

La oferta de transporte público está conformada por los elementos generales de infraestructura (red vial, andenes, pasos peatonales, entre otros) y los componentes que integran la operación del SETP (flota, rutas, paraderos, patios, empresas), y el Transporte Público Individual (taxis).

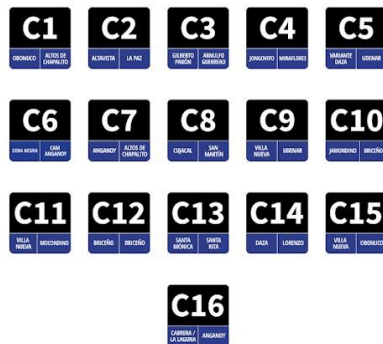


El sistema se compone de 23 rutas urbanas del SETP, su operación (SETP) está bajo cuatro empresas: Transportes Ejecutivos S.A, Autobuses del Sur Ltda., Cooperativa de Transportes Urbanos y Cooperativa Americana, las cuales trabajan de manera coordinada bajo los acuerdos establecidos entre las mismas la flota total operativa empleada para la prestación del servicio de transporte público colectivo en el municipio de Pasto es de 486 vehículos, pero existe una capacidad transportadora total de 503 vehículos, con tipologías variables entre busetones y busetas y predominio de modelos que se encuentran entre los años 2000 y 2007. Así mismo, el Servicio de Transporte Público se presta al sector Suburbano atendido por 9 rutas. Las empresas de Transporte Público Colectivo que prestan el Servicio en esta modalidad son COOTAXLUJO, EXPRESO SAN JUAN DE PASTO Y COOTRANDES.

El promedio de velocidad es de 16,5 Km/hora para las rutas en día típico y para el periodo valle de la operación, la velocidad promedio es de 16,4 km/h. Las frecuencias o intervalos del servicio oscilan entre los 3,5 minutos y los 20 minutos. La mayor demanda se presenta en las horas pico cerca al centro histórico y los centros de actividades comerciales y educativas.

Dentro de las 23 rutas que componen el sistema, existen 16 rutas complementarias y 7 estratégicas.

RUTAS COMPLEMENTARIAS



RUTAS ESTRATEGICAS





7.1.2 TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TAXIS



Definido el servicio que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, en forma individual, sin sujeción a rutas ni horarios, donde el usuario fija el lugar o sitio de destino.

El recorrido será establecido libremente por las partes contratantes.

Actualmente el Servicio Público Individual en Pasto, tiene en funcionamiento alrededor de 3.016 vehículos, bajo la operación de 8 empresas: Autopasto, Coonartax, Cootaxlujo, Empresa Galena, Expreso Juanambú, Flota Galeras, Flota Guaitara y Taxis RCP S.A.S., cuya edad promedio ponderada es de 11 años.

La empresa de Transporte Publico Individual Tipo Taxi, "TAXIS RCP" se encuentra en etapa de cumplimiento de los requisitos finales para la otorgación del permiso de habilitación a través de acto administrativo.

7.2 TRANSPORTE PARTICULAR

7.2.1 VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL

Para el mes de febrero de 2022, el Municipio de Pasto cuenta con 215.385 vehículos particulares de los cuales 38.841 vehículos son de tipo automóvil que representan tan solo el 18.03% del total del parque automotor registrado.

La capacidad ofrecida por los vehículos de servicio particular de pasajeros actual: es la cantidad de carga expresada en personas, que pueden transportar todos los vehículos que circulan por el municipio, en un solo viaje. Es decir que la capacidad actual sería de 155.364 viajes (4 ocupantes por vehículo).



Su incremento desde el 2015 ha sido del 25.7%, que sumado a la falta de oferta vial y el espacio que ocupan se ha configurado como un problema a la movilidad.



7.2.2 VEHICULOS TIPO MOTOCICLETA

El número de motocicletas que ruedan por las calles del municipio de Pasto se ha incrementado en un alarmante 35%, de acuerdo con el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Este enorme crecimiento se debe, entre otras razones, a su bajo costo, su rapidez y a que representan el medio de trabajo y sustento de muchas personas.

Hasta el año 2021 se encontraban registradas 148.136 motocicletas que representan el 68.77% del total de vehículos registrados en el municipio. A eso hay que añadirle las unidades que ruedan provenientes de otros municipios a razón del mototaxismo y que no han podido ser determinadas.

La capacidad ofrecida por las motocicletas es la cantidad de carga expresada en personas, que pueden transportar todos los vehículos que circulan por el municipio, en un solo viaje. Es decir que la capacidad actual sería de 296.272 viajes (2 ocupantes por vehículo).





7.3 PEATONES Y BICICLETAS



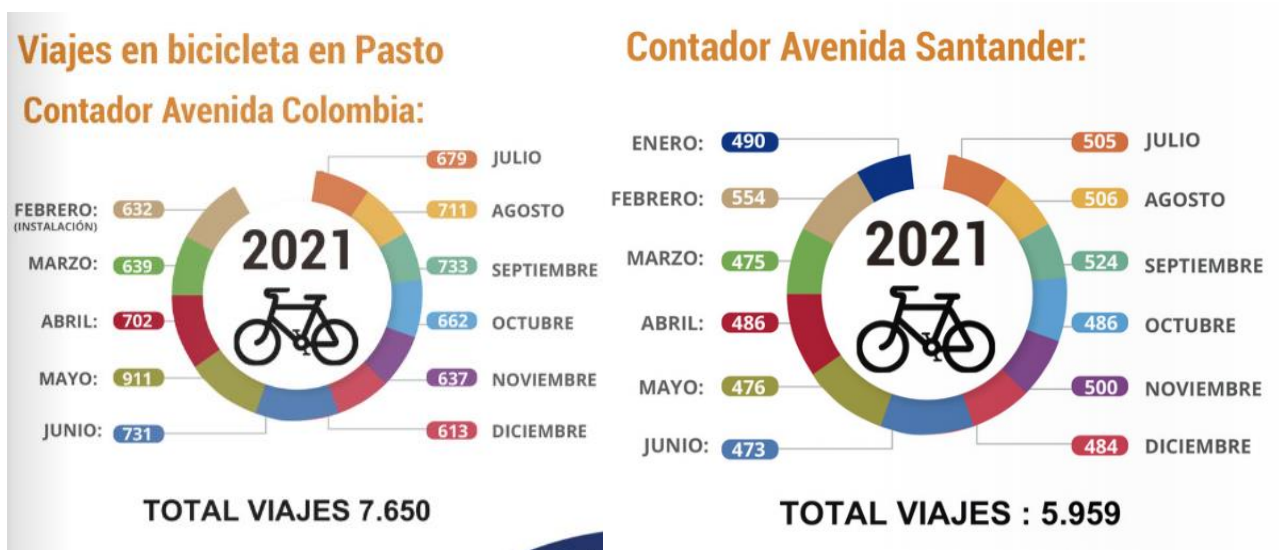
7.3.1 PEATONES

Para el año 2018 los desplazamientos de peatones representan la principal forma de movilizarse en el municipio y representan el 38.3% del total de viajes en la ciudad.

Se evidencian tres momentos principales de desplazamiento a pie en un día normal, al inicio de la mañana, al mediodía y al final de la tarde. De los cuales, el pico del mediodía es el que más volumen de peatones presenta, teniendo un registro de 4.739 personas/hora, mientras que por la mañana y la tarde se reportan 3.356 y 3.344 personas por hora respectivamente.

El incremento de flujo peatonal al mediodía se justifica al periodo correspondiente a la "hora de almuerzo", por lo cual, el motivo de viaje cambia y se registran personas volviendo a su hogar o a destinos diferentes para llevar a cabo la actividad principal.

7.3.2 BICICLETA



Contador de viajes en bicicleta Avenida Colombia y Santander 2021

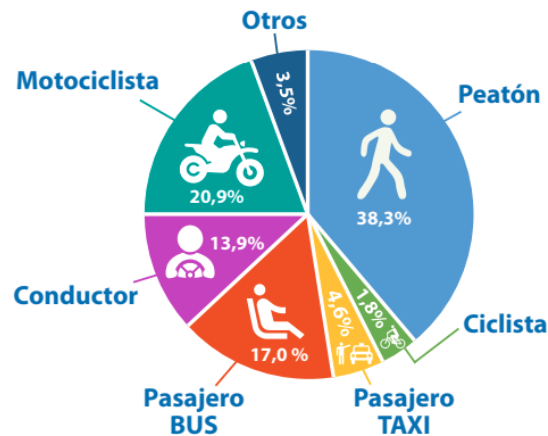
Fuente: Informe 2021 STTM

Es importante fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte en el municipio



de Pasto. Las acciones necesarias para dicho fomento van mucho más allá de construir o demarcar una franja de asfalto, que usualmente se denomina como cicloruta o bicicarril. En efecto, la promoción de la bicicleta es una tarea compleja que pretende cambiar los imaginarios convencionales y las representaciones sociales de la ciudadanía sobre la movilidad urbana, sobre todo con respecto al predominio de los modos motorizados y modernos (motos y autos) sobre cualquier otro modo de movilización.

En los días típicos, la bicicleta funciona como modo de transporte urbano y tiene motivos de viaje por trabajo o estudio, también se pueden incrementar los viajes por el uso recreativo generalmente los fines de semana.



Repartición Modal años 2006 y 2017

Fuente: PMEP

Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro. En la seguridad vial interviene el ser humano como actor de la movilidad en su rol de: peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor. Según el reparto modal de viajes para Pasto, nos permite inferir que la ciudad deberá ser enfocada en su desarrollo urbano hacia la Movilidad Sostenible, beneficiando así, a la mayor parte de su población.

Desde la Secretaría de Tránsito y Transporte se han trazado una serie de actividades que buscan efectuar a este medio de transporte, como un medio alternativo recurrente para garantizar la movilidad de los habitantes de la ciudad y con el objetivo de no utilizar medios de transporte motorizados en el Municipio.

7.4 ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2021 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y CONTROL OPERATIVO

Cabe resaltar que la informalidad e ilegalidad sigue creciendo en forma desmedida en todo el territorio nacional, y de la cual el municipio de Pasto no es la excepción; Antecedentes como la pandemia los cuales dejaron miles de desempleos en la región, obligaron a muchas personas a desarrollar esta práctica ilegal, todo este conglomerado de personas al ver crítica su situación económica no tuvieron otra alternativa que salir a prestar este servicio no autorizado; pese a toda esta realidad se suma el paro nacional, una problemática más que desfigura todo ese trabajo de control que se venía adelantando por parte de nuestra Secretaría, sin embargo y dadas todas estas



circunstancias nunca dejamos de realizar el respectivo control y sanción por parte de nuestro personal, seguimos y seguiremos cumpliendo con nuestra misión dispuesta en los marcos normativos del orden nacional y municipal. Estas acciones también se encuentran encaminadas al cumplimiento de los decretos establecidos por la Administración Municipal.

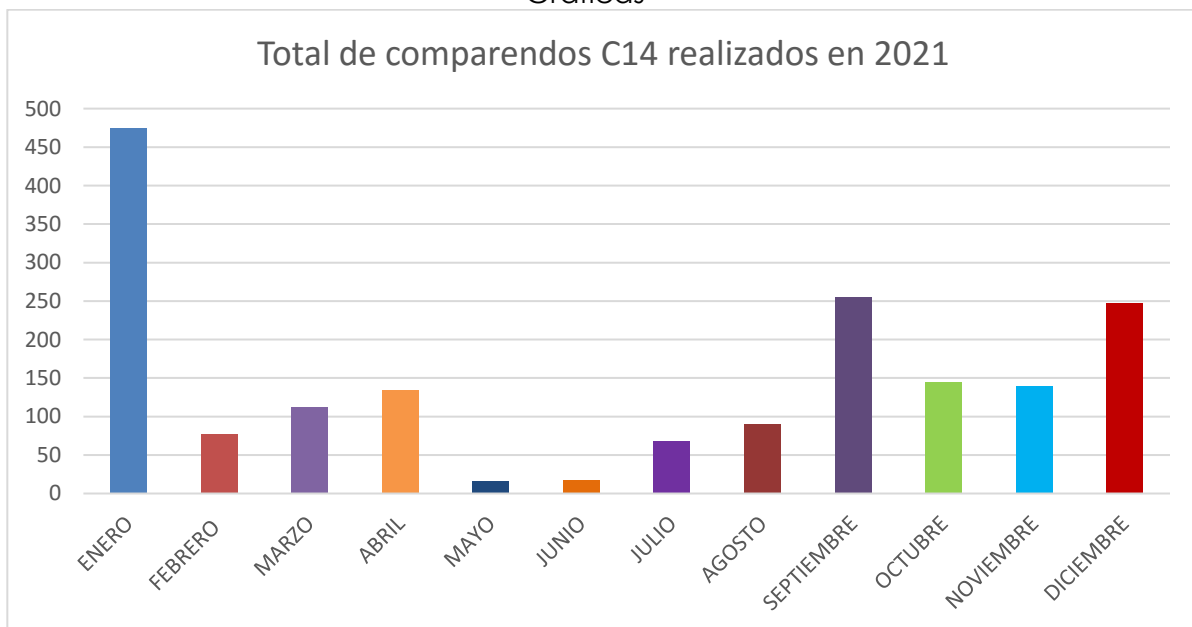
a. Desde la Coordinación de Seguridad Vial y Control Operativo se han y siguen adelantando los respectivos operativos en cumplimiento al decreto 0321 del 17 de septiembre del año 2021 en diferentes zonas de la ciudad de Pasto para:

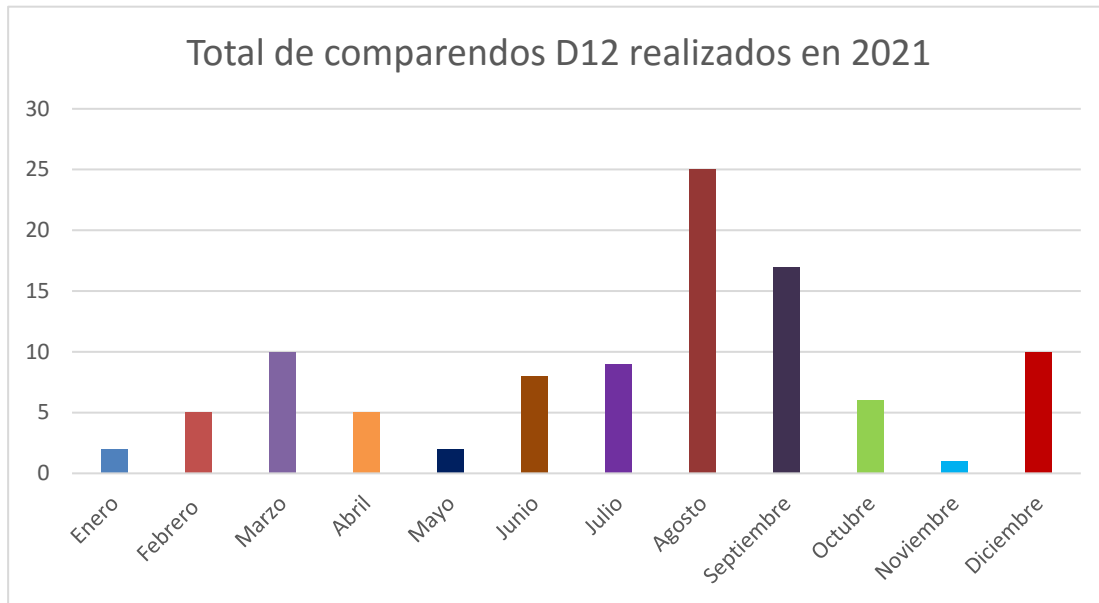
ARTÍCULO PRIMERO. - RESTRINGIR el tránsito de vehículos tipo motocicleta de todo cilindraje, con acompañante, de LUNES A DOMINGO, desde las SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (7:30 a.m.) hasta las SIETE DE LA NOCHE (7:00 p.m.), en la zona central de la Ciudad de San Juan de Pasto, delimitada entre la carrera 19 con calle 12 Avenida Boyacá, por ésta hasta tomar la carrera 23, continuando hasta la calle 14 Bombona, por ésta continúa hasta la calle 21, hasta la carrera 19 y toma la Avenida Boyacá donde cierra el anillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: - RESTRINGIR el tránsito de vehículos tipo motocicleta de todo cilindraje con acompañante hombre, mayor de catorce (14) años, en la Ciudad de San Juan de Pasto, durante las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA de LUNES A DOMINGO.

ARTÍCULO TERCERO: - RESTRINGIR parcialmente la circulación de vehículos tipo motocicleta de todo cilindraje, en la ciudad de San Juan de Pasto de LUNES A DOMINGO, a partir de las ONCE DE LA NOCHE (11:00 p.m.) hasta las CUATRO DE LA MAÑANA (4:00 a.m.).

Graficas







Registro fotográfico



b. Como estrategia de operatividad y articulación con diferentes entidades del estado, se solicitó a la Policía Nacional realizar acompañamiento en los operativos rodados y puestos de control dispuestos por la Coordinación Operativa en diferentes zonas de la ciudad; Este acompañamiento es importante para nuestro personal, ya que en algunos casos los Agentes de Tránsito han sido víctimas de agresiones verbales y físicas, de las cuales han resultado lesionados 14 de ellos en el año 2021.

Registro fotográfico



b. Igualmente se adelantó operativos al transporte informal e ilegal en la zona de la carrera cuarta con calle 12 sector Barrio Chapal, sector de las Arenas en la salida al sur, zona norte sector Chapultepec, zona occidente sector Briseño y Terminal de Transportes, donde se evidencia presencia de colectivo de pasajeros hacia los corregimientos del municipio.



Registro fotográfico.

8. EQUIPO DE SEGUIMIENTO.

Con el objeto de darle trámite y cumplimiento al plan estratégico, se creará un equipo interno de seguimiento, el cual de acuerdo a los hallazgos suscribirá y revisará los reportes e informes a los que haya lugar, dentro del marco de sus responsabilidades, y estará integrado por:

- El Secretario de Tránsito y Transporte Municipal.
- Asesor/a Jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal o quien la misma delegue para tal fin.
- Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo.
- Subsecretario de Movilidad.
- Abogado/a de la Subsecretaría de Movilidad.
- Un Arquitecto o funcionario de la Subsecretaría de Movilidad.
- Un Ingeniero o funcionario de la Subsecretaría de Movilidad.

Excepcionalmente:

- Un representante o delegado de la UAE AVANTE.
- Un representante o delegado de la Oficina Financiera de la STTM.
- Personal Operativo.

El Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, liderará el proceso de ejecución y dispondrá las directrices y roles a cumplir para cada uno de los integrantes.

Número de reuniones por año: Tres (3), una cada cuatro meses.



9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Bajo los lineamientos de la Resolución No. 3443 del 10 de agosto de 2016, emanada por el Ministerio de Transporte, se programan las siguientes:

Generalidades de las acciones administrativas a realizar:

Reportes: Con base en los hallazgos, si hay lugar a ello, se suscribirán dos reportes, uno cada seis (6) meses.

Visitas periódicas: Dentro de los planes de acción, se programaron visitas de inspección, cuya frecuencia varía de acuerdo al tipo de transporte, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de cada una de las **empresas debidamente** habilitadas y demás actores de la actividad.

De las mencionadas se dejará acta con copia a la empresa, al interesado y a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

Plan de mejoramiento: La empresa que se encuentre incurriendo en el incumplimiento a las normas del transporte, además de las actuaciones propias del proceso sancionatorio, deberá diseñar un plan de mejoramiento en pro de mitigar y/o solucionar dicha negativa.

Acciones propias de la Oficina de Asesoría Jurídica de la STTM:

Para el periodo comprendido entre 2022 y primer trimestre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la STTM, tiene como propósitos los siguientes:

- Avocar, adelantar y fallar todos los procesos administrativos coactivos que se hayan iniciado hasta el 30 de marzo de 2022.
- Aperturar TODAS las quejas y asuntos contenidos en Informes Únicos de Infracciones de Transporte – IUIT- que se alleguen desde el 1o de abril del hogaño en adelante.

Lo anterior conforme a lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996.

Generalidades del esquema operativo a realizar

La Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo se permite presentar el plan de acción, que permita disminuir los índices de mortalidad en siniestros viales.

Dicha estrategia contempla la vigilancia y control de las empresas de transporte legalmente constituidas en el Municipio de Pasto.

De la misma manera contempla acciones administrativas en donde se ejecuta (auditorías de seguridad vial a los PESV de las empresas de transporte público y transporte escolar, visitas de **inspección**, levantamiento de base de datos en relación a la accidentalidad, capacitaciones en normatividad, **asesoría entre** otros.)

Finalmente contempla **estrategias** contra la ilegalidad en el transporte en el Municipio, con acciones de control operativo en la vía, campañas educativas y operativas pedagógicas.



En virtud de lo anterior se priorizaron los siguientes actores de la **movilidad** los cuales permitan mejorar la prestación de servicio con eficiencia y seguridad:

1. PLAN DE ACCIÓN OPERATIVO PARA VEHÍCULOS TIPO TAXI (emblemas, documentación, prestación de servicio no autorizado modo colectivo, tarjeta de control entre otros).
2. PLAN DE ACCIÓN OPERATIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR (documentación, verificación de rutas, verificación de la seguridad activa y pasiva de los vehículos, indagación a los operarios en relación a los PESV de las empresas, verificación de los cupos permitidos, entre otros).
3. PLAN DE ACCIÓN OPERATIVO PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS TIPO BUS (documentación, indagación a los operarios en relación a los PESV de las empresas, verificación de la seguridad activa y pasiva de los vehículos, entre otros).
4. PLAN DE ACCIÓN OPERATIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE CARGA. (documentación, indagación a los operarios en relación a los PESV de las empresas, verificación de la seguridad activa y pasiva de los vehículos, verificación de rutas entre otros).
5. PLAN DE ACCIÓN OPERATIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS PELIGROSAS.
6. PLAN DE ACCIÓN OPERATIVO PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN CARNES Y ALIMENTOS.
7. PLAN DE ACCIÓN OPERATIVO PARA MOTOCICLISTAS.

9.1. **CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE INDIVIDUAL TIPO TAXI.**

ASPECTOS A CONTROLAR:

- Habilitación de empresas.
- Visitas Periódicas de inspección para verificar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Registro de conductores (tarjeta de control).
- Estudio de costos para actualización de tarifas.
- Expedición decreto actualizado de tarifas.
- Revisión del parque automotor.
- Expedición de tarjetas de operación.
- Afiliación a la seguridad social de los conductores.
- Inspección y vigilancia de estadísticas, libros de contabilidad y demás documentación que permita corroborar la información suministrada por la empresa.
- Contratos de vinculación.
- Pólizas de seguros.
- Vinculación y desvinculación de vehículos.
- Chatarrización y reposición de vehículos.
- Cambio de Empresa.
- Cumplimiento de tarifas.
- Correcta prestación del servicio.
- Estado de los vehículos.
- Asignación de matrículas.
- Estudio e implementación del taxímetro.



| EMPRESAS | No. VISITAS | MES | ACTIVIDADES A REALIZAR |
|--|-------------|---|--|
| - COOTAXLUJO - AUTOPASTO - EXPRESO JUANAMBÚ - COONARTAX - FLOTA GUAITARA - FLOTA GALENA - FLOTA GALERAS - TAXIS RCP | 1 VISITA | 20 DE MAYO 12 DE AGOSTO 19 DE AGOSTO 26 DE AGOSTO 8 DE SEPTIEMBRE 18 DE OCTUBRE 25 DE OCTUBRE | Requerimientos de información, registro de conductores, revisión de parque automotor, afiliación a SSSG, revisión de documentos actualizados de habilitación, estados financieros, certificado de existencia y representación, cámara de comercio, documento de identidad representante legal, contratos de vinculación, póliza de seguro. Remisión de hallazgos a la Oficina Jurídica para procesos por violación, a las normas de transporte, compilación de información, informe, final para actualización de Plan Estratégico. |

La Secretaría de Tránsito y Transporte, facultada por la Ley 336 de 1996, realizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo 3ro, artículo 2.2.1.3.2.3., del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 2015 a la empresa TAXIS RCP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 5, 6 y 12, y otorgar habilitación para prestar el Servicio de Transporte Público Individual Tipo Taxi, mediante acto administrativo.

PLAN DE ACCIÓN:

ESQUEMA DE OPERATIVIDAD:

Emblemas, documentación, prestación de servicio no autorizado modo colectivo, tarjeta de control, tarjeta de operación, modalidad, entre otros.



| ACCIONES Y TAREAS | METODO DE ACCION PARA DESARROLLO DE ACCIONES Y TAREAS | OBJETIVOS | PROGRAMACION DE LA META | | ENFOQUE | TIEMPO | | CANTIDAD | RECURSO |
|-----------------------|--|--|-------------------------|--|---|--------------|-------------------|----------|----------------------------------|
| | | | INDICADOR | META | | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | | |
| Operativos de Control | Implementación de Cronograma de actividades operativas diarias | Disminuir los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Garantizar la Movilidad segura de los actores viales. Garantizar la prestación del servicio público de transporte de carga y de Pasajeros. Minimizar el uso del Transportar informal. | No. De Operativos | Disminuir en 5% los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Aumentar en un 4% el uso del Transporte Publico. Minimizar en un 6% el uso del transporte informal | Transporte individual urbano de pasajeros | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 44 | No. Agentes: 6 No. Vehículos : 3 |

9.2. CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE COLECTIVO.

ASPECTOS A CONTROLAR.

- Habilitación de empresas.
- Clasificación del servicio.
- visitas Periódicas de inspección para verificar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Adjudicación y modificación de rutas.
- Actualización de tarifas.
- Frecuencias del servicio urbano.
- Horarios de despacho en el servicio suburbano colectivo.
- Revisión del parque automotor.
- Expedición de tarjetas de operación.
- Afiliación a seguridad social de los conductores.
- Inspección y vigilancia de estadísticas, libros de contabilidad y demás documentación que permita corroborar la información suministrada por la empresa.
- Contratos de vinculación.
- Pólizas de seguros.
- Vinculación y desvinculación de vehículos.
- Chatarización y reposición de vehículos.
- Revisión del fondo de reposición.
- Cambio de Empresa.
- Cumplimiento de tarifas.
- Correcta prestación del servicio.



- Estado de los vehículos.
- Asignación de matrículas.
- Fijación de capacidad transportadora.
- Cumplimiento a la etapa pre operacional del decreto SETP.
- Aplicación normas de accesibilidad y NTC.
- Cumplimiento del requerimiento ambiental (Euros).

PLAN DE ACCIÓN:

| EMPRESAS | No. VISITAS. | MES | ACTIVIDADES A REALIZAR |
|------------------------------------|--------------|--|---|
| COOTRANUR LTDA. | 3 VISITAS | 09 DE MARZO 8 DE JUNIO 7 DE SEPTIEMBRE | Requerimiento de información, registro de conductores, revisión del parque automotor, capacidad mínima y máxima, fondo de reposición, afiliación a SSSG, revisión de documentos actualizados de habilitación, estados financieros, certificado de existencia y representación, cámara de comercio, documento de identidad representante legal, contratos de vinculación, póliza de seguro. Revisión de vehículo para reposición (20 años), remisión de hallazgos a Oficina Jurídica para procesos por violación a las normas de transporte, compilación de información, informe final para actualización del Plan Estratégico. Revisión del manual operacional para el seguimiento y control a los indicadores de cumplimiento y calidad del servicio del SETP. |
| TRANSPORTES EJECUTIVOS TESA | | 16 DE MARZO 15 DE JUNIO 14 DE SEPTIEMBRE | |
| AUTOBUSES DEL SUR | | 23 DE MARZO 22 DE JUNIO 21 DE SEPTIEMBRE | |
| COOPERATIVA AMERICANA. | | 30 DE MAYO 29 DE JUNIO 28 DE SEPTIEMBRE | |

9.3 CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR MIXTO

ASPECTOS A CONTROLAR:

- Habilitación de empresas.
- Clasificación del servicio.
- Visitas periódicas de inspección para verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transporte.
- Adjudicación y modificación de rutas.
- Estudio de costos para el establecimiento de tarifas.
- Frecuencias.
- Horarios de despacho.
- Parque automotor.
- Expedición de tarjetas de operación.



- Afiliación a seguridad social de los conductores.
- Inspección y vigilancia de estadísticas, libros de contabilidad y demás documentación que permita corroborar la información suministrada por la empresa.
- Contratos de vinculación.
- Cambio de empresa.
- Tarifas.
- Prestación del servicio.
- Estado de los vehículos.
- Fijación de la capacidad transportadora.
- Asignación de matrículas.
- Control a la zona de parqueo.

| EMPRESAS. | No. VISITAS. | PERIODO | ACTIVIDADES A REALIZAR |
|----------------------------------|---------------------|-------------------------|---|
| COOTRANDES | 1 VISITA | 8 DE SEPTIEMBRE | Requerimientos de información, revisión de parque automotor, afiliación a SSSG, revisión de documentos actualizados de habilitación, estados financieros, certificado de existencia y representación, cámara de comercio, documento de identidad representante legal, contratos de vinculación, póliza de seguro, control de descuentos no autorizado. Remisión de hallazgos a Oficina Jurídica para procesos por violación a las normas de transporte, compilación de información, informe final para actualización de Plan Estratégico. |
| COOTAXLUJO | 1 VISITA | 15 DE SEPTIEMBRE | |
| EXPRESO SAN JUAN DE PASTO | 1 VISITA | 22 DE SEPTIEMBRE | |

ESQUEMA DE OPERATIVIDAD.

Documentación, indagación a los operarios en relación a los PESV de las empresas, verificación de la seguridad activa y pasiva de los vehículos, cumplimiento de rutas, características asociadas con el control de flota, entre otros.



| ACCIONES Y TAREAS | METODO DE ACCION PARA DESARROLLO DE ACCIONES Y TAREAS | OBJETIVOS | PROGRAMACION DE LA META | | ENFOQUE | TIEMPO | | CANTIDAD | RECURSO |
|-----------------------|--|---|-------------------------|--|------------------|--------------|-------------------|----------|---------------------------------|
| | | | INDICADOR | META | | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | | |
| Operativos de Control | Implementación de Cronograma de actividades operativas diarias | Disminuir los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Garantizar la Movilidad segura de los actores viales. Garantizar la prestación del servicio público de transporte de carga y de Pasajeros. Minimizar el uso del Transportar informal. | No. De Operativos | Disminuir en 5% los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Aumentar en un 4% el uso del Transporte Publico. Minimizar en un 6% el uso del transporte informal | Transporte Mixto | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 40 | No. Agentes: 6 No. Vehículos: 3 |

9.4. CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.

ASPECTOS A CONTROLAR:

- Regular el ingreso y salida de vehículos en la Ciudad de Pasto.
- Regular el ingreso y salida de la terminal de transportes y zonas de parqueo.
- Realizar el estudio para la expedición de decreto que fije rutas de ingreso y salida al terminal de transportes y la zona única de parqueo autorizada.

PLAN DE ACCIÓN:

En cumplimiento del **Decreto 1079 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.4.10.6.:**

“...Obligatoriedad. Las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera que tengan autorizadas o registradas rutas en cuyos municipios de origen o destino exista terminal de transporte autorizado por el Ministerio de Transporte, están obligadas a hacer uso de estos para el despacho o llegada de sus vehículos...”

Y el **ARTÍCULO 2.2.1.4.10. 1.1.:**

“...Autoridades. En materia de terminales de transporte terrestre de pasajeros por carretera,



y para los diferentes efectos, se consideran autoridades competentes las siguientes:

Autoridad municipal o distrital: para la determinación de los planes y programas contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, el traslado de las empresas de transporte a las instalaciones del terminal de transporte y la prohibición del establecimiento de terminales en instalaciones particulares diferentes a las aprobadas por el Ministerio de Transporte dentro del perímetro de los respectivos municipios.

Ministerio de Transporte: para la regulación, autorización a nuevos terminales, reglamentación de la operación de las terminales de transporte y fijación de la tasa de uso.

Superintendencia de Puertos y Transporte: para la inspección, control y vigilancia de la operación de los terminales de transporte, y del desarrollo de programas de seguridad en la operación del transporte..."

La Alcaldía Municipal de Pasto, conjuntamente con la Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Terminal de Buses de Pasto, Superintendencia de Transporte Seccional Nariño, Ministerio de Transporte Seccional Nariño, y la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, en el primer trimestre del año 2022, realizará reuniones tenientes a evaluar el estado actual Servicio de Transporte Público Terrestre por Carretera, en lo que comprende a las zonas de parqueo "alternas" ubicadas dentro de la jurisdicción municipal, el uso de suelos de las mismas y la actividad que se está dando sobre ellas.

Lo anterior con el objeto de efectuar el traslado definitivo de las empresas que prestan el mencionado servicio, desde dichas zonas hacia el terminal de Transportes de Pasto, que se encuentra en condiciones de albergarlas en su totalidad.

| EMPRESAS. | No. DE REUNIONES | PERIODO | ACTIVIDADES A REALIZAR |
|---|---------------------------------|-------------------------------|--|
| LAS QUE OPEREN EN PARQUEADEROS ALTERNOS. | Tres (3) veces en el año | ENERO 2022-ENERO 2023. | <ul style="list-style-type: none"> ● Trabajar conjuntamente coadyuvar a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación Municipal, Terminal de Buses de Pasto, Superintendencia de Transporte, Ministerio de Transporte seccional Nariño, para efectuar el traslado definitivo de las empresas que prestan el Servicio de Transporte Público Terrestre por Carretera, desde las zonas de parqueo alternas, hacia el terminal de Transportes de Pasto. ● Realizar el acompañamiento administrativo y operativo a las visitas que realice la Alcaldía Municipal a las zonas de parqueo. ● Asistir a las reuniones del grupo de trabajo programadas una vez por mes. ● Asistir a las reuniones que se programen con los representantes de |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>cada empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar los informes y documentos que se requieran en el grupo de trabajo. • Las demás que requiera el Señor Alcalde Municipal, la Superintendencia de Transporte y el Ministerio de Transporte. • Expedir Decreto que fije rutas de ingreso y salida al terminal de transportes con cobertura de los cuatro puntos: Norte, Sur, Oriente y Occidente. |
|--|--|--|--|

ESQUEMA DE OPERATIVIDAD: En cumplimiento del numeral 5, del Artículo 3 de la Resolución 3443 de 2016, que establece *“Ejecutar la labor de vigilancia y control de la prestación de los servicios de transporte y de las normas de tránsito dentro de su jurisdicción inclusive en las vías nacionales, coordinando con la ANI e INVÍAS y departamentos, verificando que las empresas prestadoras de servicio público de transporte, los conductores y los vehículos mantengan vigentes los permisos, licencias, documentos y condiciones necesarios para su tránsito por las vías.*

| ACCIONES Y TAREAS | METODO DE ACCION PARA DESARROLLO DE ACCIONES Y TAREAS | OBJETIVOS | PROGRAMACION DE LA META | | ENFOQUE | TIEMPO | | CANTIDAD | RECURSO |
|-----------------------|--|---|-------------------------|--|---|--------------|-------------------|----------|---------------------------------|
| | | | INDICADOR | META | | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | | |
| Operativos de Control | Implementación de Cronograma de actividades operativas diarias | Disminuir los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Garantizar la Movilidad segura de los actores viales. Garantizar la prestación del servicio público de transporte de carga y de Pasajeros. Minimizar el uso del Transportar informal. | No. De Operativos | Disminuir en 5% los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Aumentar en un 4% el uso del Transporte Publico. Minimizar en un 6% el uso del transporte informal | Transporte Colectivo de pasajeros por carretera | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 30 | No. Agentes: 6 No. Vehículos: 3 |



9.5. CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA.

ASPECTOS A CONTROLAR:

- Expedición decretos de cargue y descargue.
- Actualización y/o modificación de decretos.
- Cumplimiento decretos de cargue y descargue.
- Control de vehículos de alto tonelaje de paso en la ciudad.
- Expedición de permisos de cargue y descargue.
- Regulación del ingreso de carga y mercancía a la ciudad.
- Oficios de requerimiento.

ESQUEMA DE OPERATIVIDAD:

Documentación, indagación a los operarios en relación a los PESV de las empresas, verificación de la seguridad activa y pasiva de los vehículos, verificación de rutas, cumplimiento de los horarios de cargue y descargue, entre otros.

| ACCIONES Y TAREAS | METODO DE ACCION PARA DESARROLLO DE ACCIONES Y TAREAS | OBJETIVOS | PROGRAMACION DE LA META | | ENFOQUE | TIEMPO | | CANTIDAD | RECURSO |
|-----------------------|--|---|-------------------------|--|----------------------|--------------|-------------------|----------|---------------------------------|
| | | | INDICADOR | META | | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | | |
| Operativos de Control | Implementación de Cronograma de actividades operativas diarias | Disminuir los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Garantizar la Movilidad segura de los actores viales. Garantizar la prestación del servicio público de transporte de carga y de Pasajeros. Minimizar el uso del Transportar informal. | No. De Operativos | Disminuir en 5% los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Aumentar en un 4% el uso del Transporte Publico. Minimizar en un 6% el uso del transporte informal | Transporte de Carga. | 01/02/2022 | 31/12/2022 | 40 | No. Agentes: 6 No. Vehículos: 3 |



Operativo para vehículos de transporte terrestre de cargas peligrosas: para su cumplimiento se hace necesario el acompañamiento de la entidad competente.

| OPERATIVO | LEY | FRECUENCIA | OBJETIVO | EVIDENCIA |
|--|---|-----------------------|---|--|
| Operativo reglamentos para el transporte de carga especial, peligrosa o restringida. | Resolución 010800 de 2003, Artículo 1. Código 571 NTC 1692. | Un operativo por mes. | Controlar que los vehículos que transporten este tipo de carga porten los distintivos, señales o elementos de seguridad exigidos según la NTC 1692. | Fotografías, orden del día y comparendos realizados. |
| Operativo Planilla para el transporte de sustancias de uso restringido. | Resolución 4093 de diciembre 1991 Resolución 3700 de diciembre de 2001 | Un operativo por mes. | Verificar que los vehículos automotores sean los autorizados por el Ministerio de Transporte. | Fotografías, orden del día y comparendos realizados. |
| Operativo control de documentos. | LEY 769 2002 RESOLUCIÓN 3027 D1, B1, B2, C35, D02, H02, tarjeta de operación seguros. | Un operativo por mes | Vigilar que los Vehículos tengan y/o porten los documentos Reglamentarios. | Fotografías, orden del día y comparendos realizados. |
| Operativo pedagógico verificación equipo de prevención y seguridad vial. | LEY 769 2002 RESOLUCIÓN 3027 LITERAL C11. | Un operativo por mes. | Verificar que los vehículos porten el equipo de prevención y seguridad. | Fotografías, orden del día y comparendos ejecutados. |



Operativo para el control de vehículos que transportan carnes y alimentos: verificación de los permisos sanitarios pertinentes, control de documentos obligatorios, entre otros.

| OPERATIVO | LEY | FRECUENCIA | OBJETIVO | EVIDENCIA |
|--|--|-----------------------------|---|---|
| Operativo control de documentos. | LEY 769 2002 RESOLUCIÓN 3027 D1, B1, B2, C35, D02, H02, tarjeta de operación seguros. | Un operativo por semana. | Vigilar que los Vehículos tengan y/o porten los documentos Reglamentarios. | Fotografías, orden del día y comparendos realizados. |
| Operativo al transporte de bovinos y equinos, además de los documentos reglamentarios se le solicita: - Guía de Transporte Ganadero. - Guía Sanitaria de movilización interna expedida por el ICA. | Decreto 1071 de 2015. | Un operativo por semana. | Control de la comercialización, transporte, sacrificio de ganado bovino y bufalino y expendio de carne. | Fotografías, orden del día y comparendos realizados. |
| Operativo de control manifiesto de Carga. | Decreto 3366 de 2003 Artículo 42 literal b. Resolución 010800 de 2003, Artículo 1. Código 572 (Sanción a propietarios, tenedores o poseedores de vehículos de transporte de carga). Decreto 3366 de 2003 Artículo 40 literal C. Resolución 010800 de 2003, Artículo 1. Código 556 (Sanción a empresas). | Un operativo por semana. | Verificar que los vehículos tengan y porten el manifiesto de Carga. | Fotografías, orden del día y comparendos realizados. |



| | | | | |
|---|--|------------------------------------|--|---|
| Operativo pedagógico verificación equipo de prevención y seguridad vial. | LEY 769 2002 RESOLUCIÓN 3027 LITERAL C11. | Un operati vo por semana. | Verificar que los vehículos porten el equipo de prevención y seguridad. | Fotografías, orden del día y comparendos realizados. |
|---|--|------------------------------------|--|---|

9.6. CONTROL Y VIGILANCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE ESPECIAL.

ESQUEMA DE OPERATIVIDAD:

Documentación, verificación de rutas, verificación de la seguridad activa y pasiva de los vehículos, indagación a los operarios en relación a los PESV de las empresas, verificación de los cupos permitidos, entre otros.

| ACCIONES Y TAREAS | METODO DE ACCION PARA DESARROLLO DE ACCIONES Y TAREAS | OBJETIVOS | PROGRAMACION DE LA META | | ENFOQUE | TIEMPO | | CANTIDAD | RECURSO |
|-----------------------|--|--|-------------------------|---|---------------------------------|--------------|-------------------|----------|---------------------------------|
| | | | INDICADOR | META | | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | | |
| Operativos de Control | Implementación de Cronograma de actividades operativas diarias | Disminuir los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Garantizar la Movilidad segura de los actores viales. Garantizar la prestación del servicio público de transporte de carga y de Pasajeros. Minimizar el uso del Transportar informal. | No. De Operativos | Disminuir en 5% los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Aumentar en un 4% el uso del Transporte Publico. Minimizar en un 6% el uso del transporte informal | Transporte especial de escolar. | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 25 | No. Agentes: 6 No. Vehículos: 3 |
| | | | | | Transporte Espacial de Turismo. | | | 22 | |



9.7. CONTROL A LA INFORMALIDAD.

La estrategia contra la ilegalidad e informalidad contempla especialmente el preservar la vida e integridad de los usuarios del transporte en el Municipio de Pasto, de igual manera mitigar y sancionar los modos de transporte no autorizados identificados en la ciudad.

ESQUEMA DE OPERATIVIDAD

| ACCIONES Y TAREAS | METODO DE ACCION PARA DESARROLLO DE ACCIONES Y TAREAS | OBJETIVOS | PROGRAMACION DE LA META | | ENFOQUE | TIEMPO | | CANTIDAD | RECURSO |
|-----------------------|--|---|-------------------------|--|--|--------------|-------------------|----------|---------------------------------|
| | | | INDICADOR | META | | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | | |
| Operativos de Control | Implementación de Cronograma de actividades operativas diarias | Disminuir los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Garantizar la Movilidad segura de los actores viales. Garantizar la prestación del servicio público de transporte de carga y de Pasajeros. Minimizar el uso del Transportar informal. | No. De Operativos | Disminuir en 5% los siniestros viales en el Municipio de Pasto. Aumentar en un 4% el uso del Transporte Publico. Minimizar en un 6% el uso del transporte informal | Control a la informalidad en motocicleta | 01/02/2022 | 31/12/2022 | 200 | No. Agentes: 6 No. Vehículos: 3 |
| | | | | | Control al servicio informal de vehículos particulares | | | 40 | |
| | | | | | Control a la informalidad en vehículos | | | 120 | |

10. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

La secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, realizara el acompañamiento, inspección y vigilancia, sobre la procedencia y el efectivo cumplimiento del **PLAN DE ACCIÓN 2022**, presentado por la **UAE AVANTE** en el mes de febrero de 2022 (mismo que forma parte integral del presente documento), para la implementación del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE**, del cual se puede sustraer la siguiente información:



TRANSICIÓN DEL TPC – SETP

ACCIONES PREVISTAS POR LOS ACTORES DEL SETP.

La implementación del esquema de operación requiere de acciones los actores involucrados en la operación del SETP para la ciudad de Pasto. Los actores son los siguientes: Operadores del transporte público colectivo, Ente gestor, AVANTE - SETP y la Alcaldía de Pasto con sus secretarías con principal importancia en la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Las acciones previstas para el éxito del proceso de transición son las siguientes:

| OPERADORES - SETP | AVANTE – SETP, ENTE GESTOR | ALCALDÍA DE PASTO - STTM |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Consolidación del esquema de contratación de conductores. ● Unidad administrativa jerarquizada de Cada una de las empresas. ● Programación y Centralización unificada de Operación en la U.T ● Implementación del esquema de recaudo de acuerdo a la ley 1079 de 2015 y a la reglamentación del Ministerio de Transporte. ● Centralización del mantenimiento preventivo y correctivo de manera unificada. | <ul style="list-style-type: none"> ● Ajuste Estructuración Financiera de Detalle ● Entrega formal de los patios y talleres. ● Entrega formal de la tecnología del SRC. ● Seguimiento de indicadores Sisetu – Adopción final del Manual de Operaciones del SETP. ● Conformación del FET y reglas de sostenibilidad. | <ul style="list-style-type: none"> ● Adopción formal de la operación con la reestructuración del servicio. ● Creación y adopción del FET. ● Garantías para el control de la informalidad y la ilegalidad. ● Continuidad de AVANTE para la supervisión de la operación del SETP. ● Mejorar las condiciones de movilidad en los corredores del SETP y en el centro de la ciudad de Pasto. |

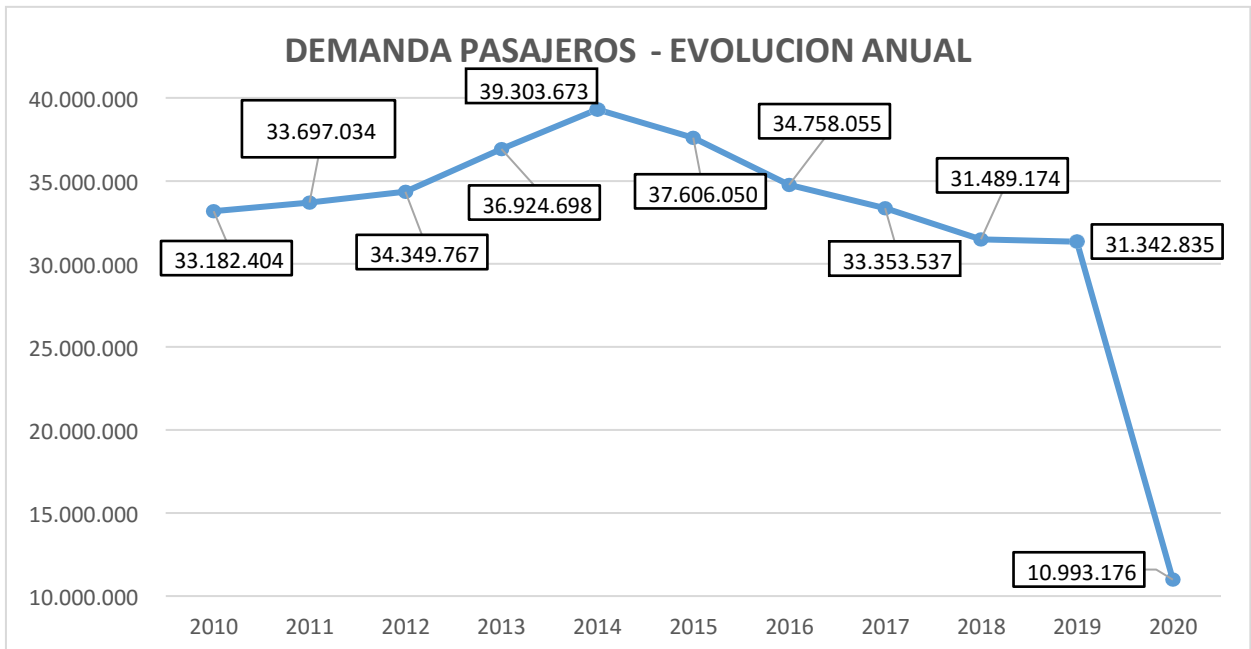
Las acciones relacionadas a la implementación y operación formal del sistema deben considerar las repercusiones que sigue dejando la pandemia asociada al COVID - 19, la cual ha afectado a todos y cada uno de los renglones de la economía colombiana, sin excepción, incluido el transporte público colectivo.

10.1 TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP)

10.1.1. ESTADO ACTUAL DE LA OPERACIÓN Y DEMANDA DE PASAJEROS.

DEMANDA DE PASAJEROS Y SU TENDENCIA

La demanda de pasajeros en los últimos cuatro años se ha venido desplomando de forma constante a lo largo de los últimos años.



Como se puede observar en anterior gráfico, existe una tendencia marcada a la disminución de la demanda de pasajeros en los últimos cuatro años, debido a temas de incremento de la motorización, políticas laxas con respecto al control de la informalidad y a una deficiente prestación del servicio, lo cual da como resultado dificultades en el cierre financiero de la operación; esto se traduce en un déficit entre la tarifa técnica y la tarifa al usuario que se cobra actualmente en la ciudad.

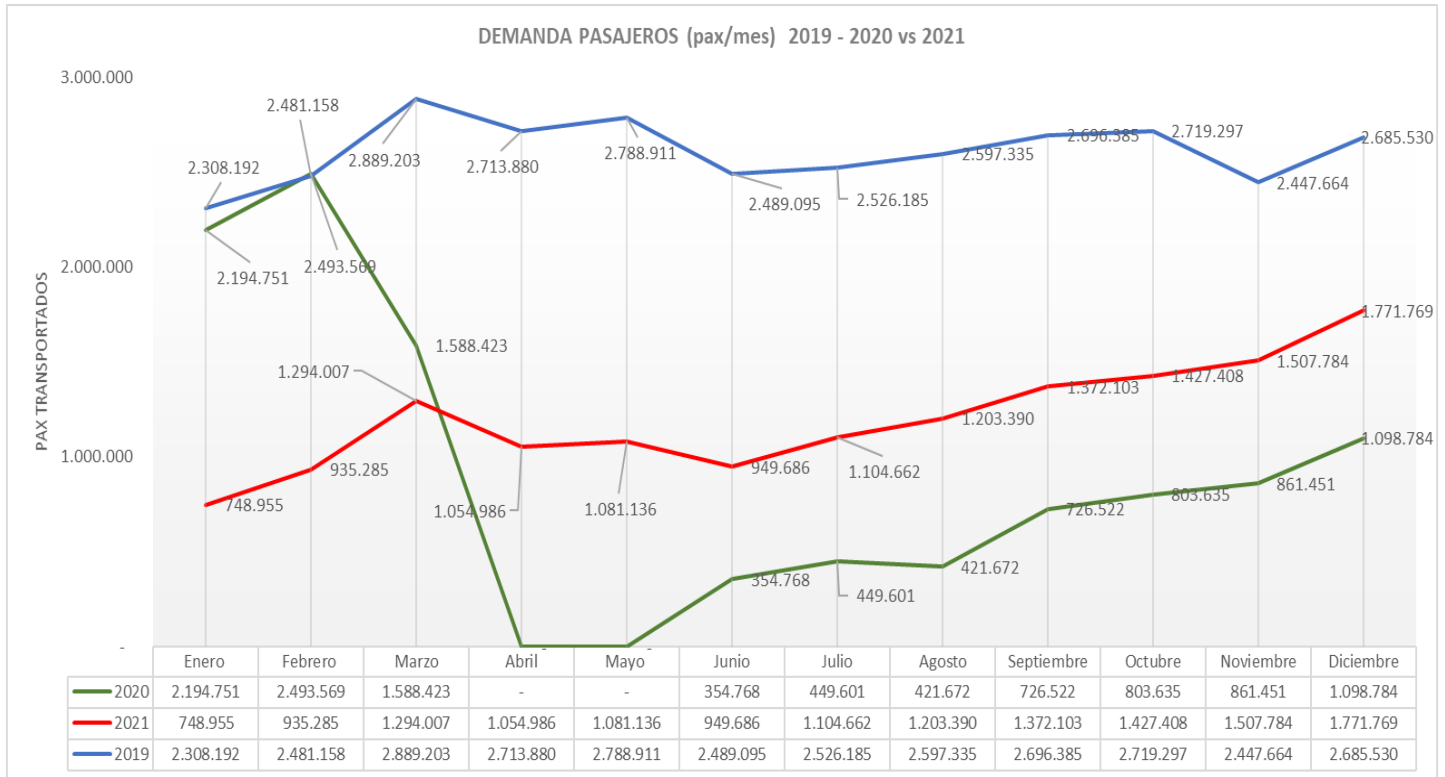
Es necesario mencionar, que debido a la pandemia originada por el COVID-19, el transporte público colectivo para el año 2020 ha sufrido grandes pérdidas económicas en consideración de la reducción en las condiciones de ocupación de los vehículos con reducción hasta el 50%, la salida de sectores que alimentan la demanda de pasajeros de forma considerable como lo es el de los estudiantes, los toques de queda, las restricciones de movilidad y otras medidas afectaron de manera considerable las condiciones de sostenibilidad financiera, lo cual ha conllevado a problemas relacionados de forma directa en:

- a. Disminución en la demanda de pasajeros y por ende en la oferta de vehículos para cumplir con los itinerarios del sistema.
- b. La falta de viabilidad financiera conlleva la no reposición de vehículos.
- c. No prestación del servicio en varias rutas del sistema genera un incremento del uso de transporte informal o la migración a otros medios no motorizados como la bicicleta.
- d. Mala prestación del servicio y no observancia de los protocolos de Bioseguridad.



DEMANDA ACTUAL.

En el seguimiento a la evolución de la demanda de los últimos tres años considerando como punto base el año 2019 tenemos lo siguiente:



- Para el cuarto trimestre de 2021 tenemos una gran recuperación con respecto al mes de diciembre de 2021, considerada el ascenso de pasajeros en algo más de 600 mil pasajeros transportados.

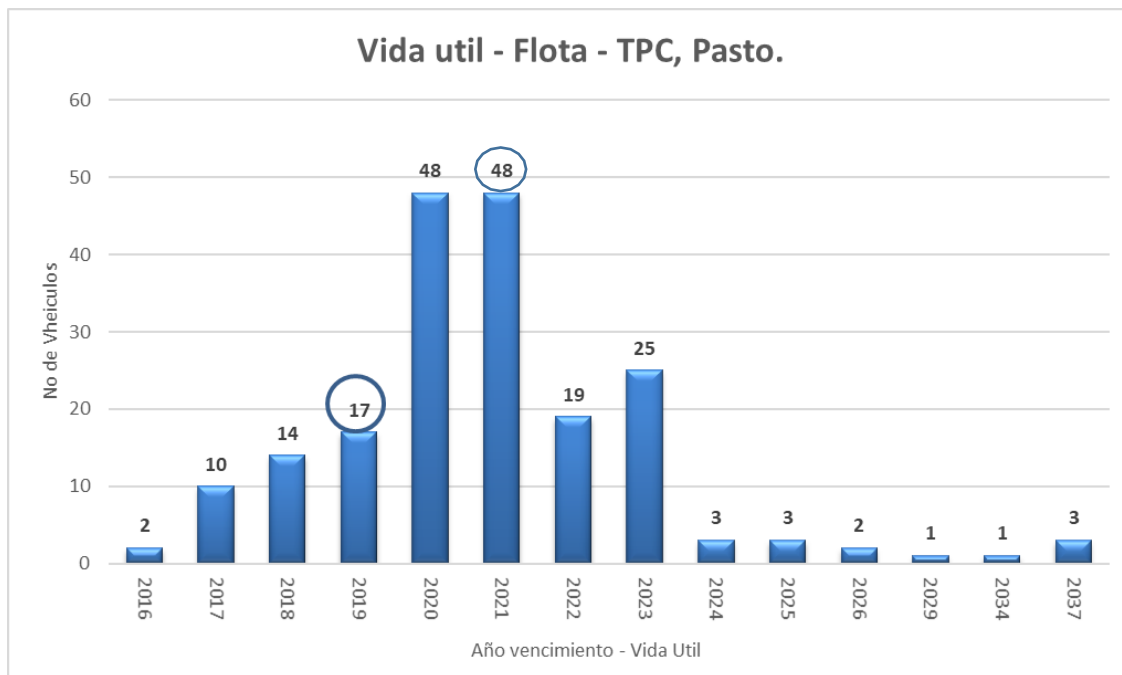
Hasta diciembre de 2021, solo se ha transportado el 62% de la demanda de pasajeros en relación con el mismo mes del año 2019, lo que determina que existe una recuperación en la demanda de pasajeros debido a los procesos de normalización de las actividades de la ciudad, lo cual genera un panorama optimista generado por los procesos de vacunación y otras medidas que viene desarrollando el gobierno nacional.

- Hasta diciembre de 2021 y efectuando la comparación de este mes en el año 2019 se han transportado 14.451.171 Pax/año en el cierre del 2021. Que corresponde solo al 46% de los 31 millones pasajeros del 2019.
- De los 503 Vehículos previstos para la operación que pertenecen a la capacidad global, solo están prestando el servicio 364 vehículos, muchos de ellos no se han repuesto y otros por decisión de los propietarios no están dispuestos a operar en el estado actual de la demanda de pasajeros.



10.1.2 VIDA UTIL DEL PARQUE AUTOMOTOR

La vida útil del parque automotor resulta de gran importancia para determinar temas de chatarrización, reposición y asignación de equipo del SGCF. Este dato se obtiene de las bases dedatos que posee el ente gestor. De lo anterior y como se observa en el grafico es la siguiente.



Sin embargo, esta consolidación sufrirá grandes cambios debido a la expedición de la Ley 2198 de 2022, el cual redefine la finalización del a vida útil, que anteriormente se encontraba definida en 20 año y que ahora es de cuatro años adicionales. En este sentido, habrá que considerar si los vehículos objeto de esta prórroga están por chatarrizar, si ya se efectuó los procesos de chatarrización y de reposición para determinar que vehículos son susceptibles de aplicar lamencionada norma.

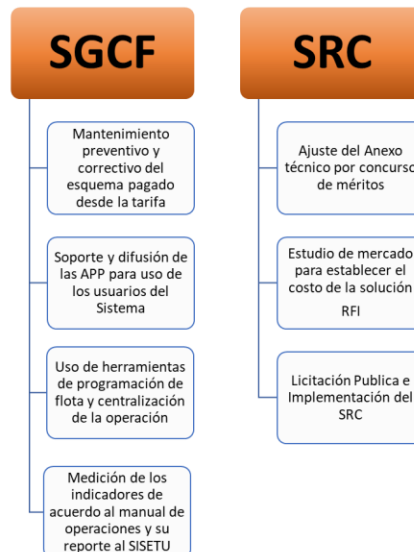
10.1.3. PLAN DE ACCION.

El plan de acción para el Sistema Estratégico de Transporte Publico – SETP de la ciudad e Pasto, tiene previsto efectuar una intervención a todo los niveles, el primero de la intervención del componente tecnológico, la construcción de la infraestructura operacional para la prestacióneficiente de los servicios, el desarrollo de las estrategias de operación individual del modelooperacional, las herramientas operativas y jurídicas necesarias para dar inicio al proceso detransición del Transporte público colectivo - TPC a Sistema Estratégico de Transporte público - SETP y la formalización de la operación con una reorganización jurídica de los servicios.



10.1.3.1 IMPLEMENTACION SISTEMA DE RECAUDO – SEGUIMIENTO SISTEMA GESTION Y CONTROL DE FLOTA

Se efectuará la consolidación final del esquema tecnológico definido en el decreto 1079 de 2015, que corresponde a la implementación del Sistema de Gestión y Control de Flota, Sistema de Recaudo Centralizado y Sistema de Información al Usuario. Las acciones adicionales tienen que ver directamente con el mantenimiento preventivo, correctivo de la solución tecnológica.

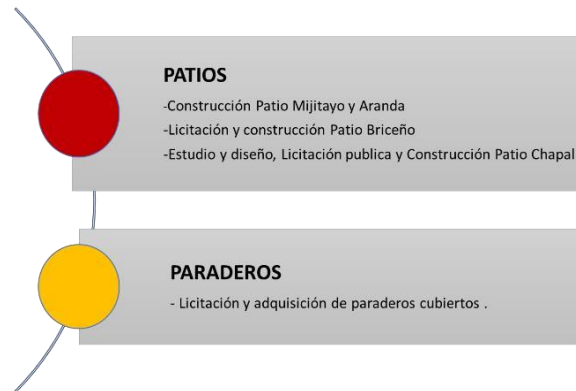


10.1.3.2. INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL

Se efectuará la consolidación de la infraestructura operacional en los próximos dos años como parte del arranque formal y operación del esquema SETP previsto en el decreto 1070 de 2015. Las



acciones previstas para el desarrollo de este componente se refieren directamente a la construcción de patios y talleres, terminales de ruta y paraderos del sistema.



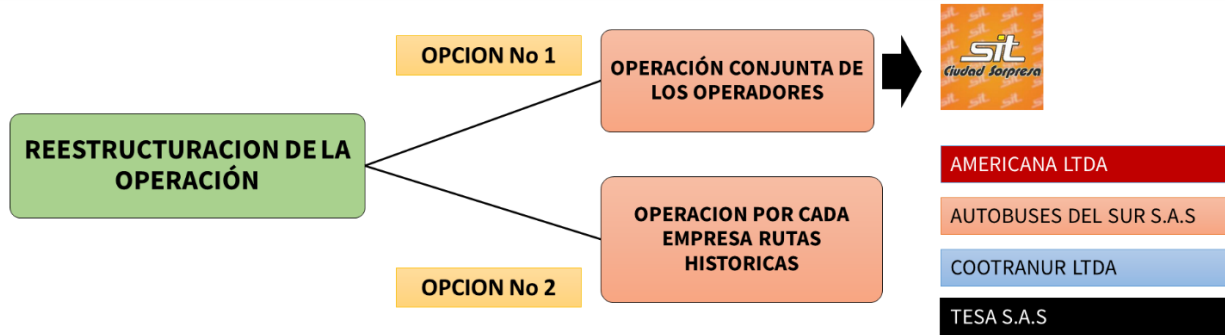
10.1.3.3. TRANSICION Y OPERACIÓN DEL ESQUEMA SETP

El esquema SETP se define sobre las condiciones actuales de la operación y los intentos que se dieron en administraciones pasadas para lograr la operación formal del SETP, por parte de la UNIÓN TEMPORAL CIUDAD SORPRESA. Sin embargo, de dicha evaluación podemos determinar que:

1. Existen falencias en el esquema actual, las cuales se detallan a continuación:
 - No existe operación conjunta de la flota
 - No existe Programación conjunta de la flota.
 - No existe concentración de la flota.
 - No existe dirección unificada ni organigrama de la U.T Ciudad Sorpresa.
 - No existe Recaudo Unificado o caja Única.
 - No existe unificación de contratos a conductores ni tampoco unificación desupervisión y control.
 - No existe unificación para mantenimiento preventivo de los equipos.
 - No hay seguimiento a PQRS

De lo anterior, se da por sentado que la U.T Ciudad Sorpresa, no ha logrado los objetivos de una operación conjunta ni tampoco ha desarrollado a lo largo de estos 10 años, eficiencias en temas de operación, economías de escala y la implementación de recaudo unificado o caja única, hacene necesario determinar el futuro de la U.T y sus consorciados.

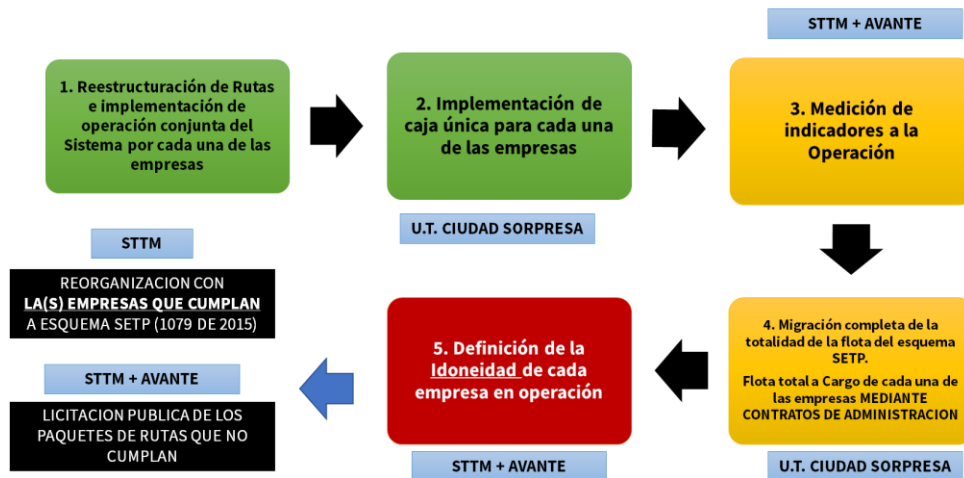
Para definir dichas condiciones, existen dos salidas:



1. La operación conjunta por reestructuración de los servicios y su seguimiento para determinar la IDONEIDAD de la U.T Ciudad Sorpresa.
2. La operación Individual de las empresas que actualmente son operadores, para efectuar una reestructuración de los a servicios y determinar la IDONEIDAD individual de cada una de las empresas.

De las reuniones sostenidas con los gerentes de las empresas de transporte, se ha decidido de forma unánime que la opción No 2, la operación individual de las empresas permitirá un desarrollo más estable y adopción del Sistema Estratégico de Transporte público para la ciudad de Pasto en atención a que una reestructuración individual por empresa de lo servicios permite una transición al SETP, bajo una resolución del organismo de transito que contenga un plan de implementación y un seguimiento y calificación de indicadores, garantizando el cumplimiento de los compromisos hacia la implementación y operación formal del SETP.

Para ello es necesario implementar las siguientes acciones y las cuales se detallan en el siguiente gráfico:





Acciones previstas:

1. Reestructuración de las rutas e implementación conjunta operacional en cada una de las empresas que prestan actualmente el servicio y con los recorridos que se prestan individualmente por cada una de ella.
2. Se define las condiciones de implementación de caja única y se define las condiciones y liquidación de los ingresos para las empresas y sus propietarios.
3. Medición de indicadores por parte de AVANTE, para determinar el cumplimiento de los niveles de servicio previsto para esta reestructuración.
4. Se hace una migración completa a la administración de la flota definida para cada una de las empresas, es decir no la definición de la operación y asignación de conductores estarán a cabeza de cada una de las empresas, lo cual obliga una reestructuración administrativa y gerencial para la toma de decisiones.
5. Con Los informes que provee AVANTE, la Secretaria de Transito Y Transporte del Municipio de Pasto, determina la idoneidad de cada empresa.
6. La STTM, efectúa la reorganización para su adopción y operación en SETP para las empresas que son idóneas o desarrolla un proceso de licitación pública para las rutas de las empresas que no fueron idóneas en la operación por reestructuración.

10.1.3.4. PROPUESTA DE IMPLEMENTACION PARA EL AÑO 2022

10.1.3.4.1. TRANSICION DEL TPC – SETP

LOGROS Y ACCIONES PREVISTAS POR LOS ACTORES DEL SETP.

En la tercera semana del mes de enero de 2022, se expidió el decreto 013 "POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SETP- EN EL MUNICIPIO DE PASTO"

En el artículo 35 del mencionado decreto se define con claridad las acciones de los diferentes actores del SETP, en este caso los transportadores, el Ente gestor, la alcaldía de Pasto y la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio.

| <u>ACTOR</u> | <u>ACTIVIDAD</u> | <u>MARCO LEGAL</u> | <u>FECHA LIMITE</u> |
|--------------|--|--|---------------------|
| | Generar la entrega jurídica y material de los vehículos a las empresas a través de los mecanismos contractuales que le permitan a la empresa la administración integral de los equipos | Artículo 2.2.1.2.2.2 Decreto 1079 de 2015 | 30 septiembre 2022 |
| | Contratación laboral de conductores, y seguridad social y riesgos laborales | Artículo 2.2.1.2.2.2.2. del Decreto 1079 de 2015 | 30 septiembre 2022 |
| | Adecuación de estructura y procesos internos de las empresas para cumplimiento de estándares de calidad del SETP. | Artículo 2.2.1.2.2.2.1. del Decreto 1079 de 2015 | 30 septiembre 2022 |



| | | | |
|--|---|--|--------------------|
| <u>OPERADORES SETP</u> | Desarrollo e implementación de los esquemas y cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de la flota bajo administración integral. | Artículo 2.2.1.2.2.2.4 del decreto 1079 de 2015. | 30 septiembre 2022 |
| | Conformación del ente recaudador y cumplimiento de estructura administrativa y esquema de operación de empresa de recaudo, según defina el decreto que reglamentará la materia. | Artículo 117 de la Ley 1955 de 2019. | 30 septiembre 2022 |
| | Contrato entre operador – Administrador Fiduciario | Artículo 117 de la Ley 1955 de 2019. | 30 septiembre 2022 |
| | Asignación y programación de flota y conductores a través de los Aplicativos del Sistema de Gestión y Control de Flota – SGCF. | Artículo 2.2.1.2.2.2 Decreto 1079 de 2015. | 30 septiembre 2022 |
| <u>ALCALDÍA DE PASTO – UAE - AVANTE</u> | Expedición Decreto del Sistema de Recaudo centralizado – SRC. | | 30 septiembre 2022 |
| | Constitución y adopción del FET | | 31 diciembre 2022 |
| | Adquisición e Implementación del Sistema de Recaudo centralizado. | | 31 diciembre 2022 |
| | Entrega formal de los Patios y Talleres a través de un contrato de arrendamiento, a cada operador. | | 31 diciembre 2022 |
| | Desarrollo de la gestión y seguimiento de indicadores. | | 31 diciembre 2022 |

Las acciones relacionadas a la implementación y operación formal del sistema definen las acciones a desarrollar en cumplimiento de la normativa nacional de transporte que compila el Decreto 1079 de 2015, y en especial con lo que determina la materialización de la transición de TPC a SETP y que son una responsabilidad de los transportadores para la implementación y desarrollo de los procesos de operación del esquema.

10.1.3.4.2. Operación Formal del SETP.

Esta tiene como objetivo iniciar los procesos de certificación de los requisitos para la formalización de los permisos de operación a las empresas habilitadas en el municipio con el objeto de lograr el desarrollo de los procesos que define con claridad el Decreto 1079 de 2015. Para ello deberá cumplir con los cinco (5) compromisos que generan la implementación del Sistema y su esquema administrativo y operativo detallado en el cuadro anterior pero que se explican a continuación:



1. Responsabilidad total en la prestación del servicio – Empresas administradoras Integrales
2. Mantenimiento correctivo y preventivo a cargo de la empresa de transporte.
3. Administración integral sobre los vehículos manteniendo el control efectivo de la misma Operación Conjunta
4. Seleccionar, contratar y capacitar a los conductores de servicio público colectivo.
5. En ningún caso la afiliación de los vehículos será la fuente de sostenimiento de la empresa.

Porque hablamos de formalización de los permisos de Operación, Para certificar el inicio de la operación de los servicios del SETP, además de la acreditación del cumplimiento de los numerales 4 a 6 del artículo 2.2.1.2.2.2.4. del Decreto 1079 de 2015, los operadores deberán adicionalmente acreditar ante la autoridad de transporte el cumplimiento integral de las acciones de la etapa preoperativa que a ellos corresponden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior y en el cronograma para el efecto señalado en el decreto municipal 013 de 2022.

Sin la obtención de la certificación de cumplimiento de los requisitos de que trata el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.2.2.4. del Decreto 1079 de 2015, y de acuerdo con nuestro cronograma no podrá desarrollarse la operación formal del esquema del servicio ya que es necesario que sematerialice el cambio absoluto de la administración del esquema de transporte.

10.1.3.4.3. Implementación del Sistema de Recaudo Centralizado.

Para el sistema de recaudo se define dos acciones tendientes a su implementación y operación

Implementación: Para la conformación unificada de la empresa para operación de recaudo, se deberá efectuar la unificación de las empresas habilitadas para la operación del SETP, en un solo ente recaudador, para la operación del recaudo centralizado, en consonancia a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 1955 de 2019. Para su conformación, deberá contemplarse la participación equitativa de la totalidad de empresas habilitadas para la operación del SETP, y en todo caso deberán tener participación los cuatro segmentos en que se estructura la operación.

Actores del Recaudo: Después de la creación del ente recaudar en cumplimiento de los requerimientos del decreto 1079 de 2015 y de la Resolución 2020304003406 de 2020, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Operador tecnológico.** La Operación Unificada del esquema de recaudo deberá ser controlada por un operador tecnológico contratado por parte del ente recaudador con un esquema mínimo de personal, el cual tendrá el control, supervisión y mantenimiento del esquema tecnológico requerido
- **Administrador Fiduciario.** Se deberá formalizar un contrato para la administración de los recursos del sistema. Para tal efecto, se deberá desarrollar un contrato de fiducia mercantil regido por las normas del Código de Comercio, y se celebrará entre el recaudador y una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con lo establecido en la resolución la Resolución 20203040034065 del 2020 del Ministerio de Transporte, o la que la modifiqueo



sustituya.

Las consideraciones aquí previstas, serán reglamentadas en debida forma con la adopción del decreto de implementación y operación del sistema de recaudo para el SETP de la ciudad de Pasto, el cual cumplirá con las condiciones técnicas, administrativas y de operativas previstas en la Resolución 2020304003406 de 2020.

Implementación Tecnológica. EL sistema de recaudo centralizado hace parte de los componentes de documento CONPES 3549 de 2008, para los cuales los costos de inversión prevista para la implementación del componente tecnológico lo asumen el convenio de cofinanciación entre la nación y el municipio.

Para ello es necesario efectuar una licitación pública para la adquisición de los componentes que hacen parte del sistema, en cumplimiento del esquema tecnológico previsto en el anexo de la resolución 2020304003406 de 2020 la cual define las condiciones de implementación de los sistemas de recaudo en los SETP de Colombia.



Las principales características y objetivos del sistema de recaudo centralizado son en resumen las siguientes:

1. Reduce los costos operativos de la Administración del dinero, debido a la virtualización de los cobros por medios electrónicos como las Tarjetas sin contactos, Aplicaciones Móviles – APP`s, Códigos QR, NFC y alianzas con bancos donde los servicios de tarjeta debido y crédito fusionen su uso con el acceso al Sistema.
2. Centraliza, controla y permite adecuar la integridad de los ingresos y accesos realizados por los usuarios al sistema de transporte, efectuando el control del dinero.
3. Caja única que administrará la jerarquía y dispersión de los recursos en cumplimiento de la asignación por tarifa técnica y su distribución entre cuentas y subcuentas de propósito dijo.
4. Manejo y control de las tarifas diferenciales y tarifas integradas con transbordos físicos y virtuales eliminando el fraude asociado al uso de efectivo a bordo.



5. Control estadístico y contable para el área financiera y operacional del Ente Gestor, lo cual permite desarrollar los procesos de ajuste para la mejora de los servicios operacionales y de recaudo.
6. El sistema de recaudo y su versatilidad permite la calibración de las matrices origen – destino, retroalimentando el esquema operacional para mejorar su eficiencia y prestación.

Medición de Indicadores: La medición de indicadores para la prestación del servicio, se define como uno de los objetivos necesarios para evaluar la eficiencia en la prestación del servicio. Esta medición facilita entre otras: La calificación sobre la eficiencia en la prestación de rutas, horarios, frecuencias y alcance en el cumplimiento entre los kilómetros programados y los kilómetros recorridos.

Del mismo modo en el cumplimiento de las condiciones de prestación de servicio, permite entregar los recursos del Fondo de Estabilización tarifaria. Sobre los tiempos de operación, estos darán inicio en el cumplimiento de los siguientes hitos:

- a. Habilitación de las empresas como operadoras del SETP
- b. Operación conjunta de los equipos y del personal.
- c. Formalización del esquema de recaudo (Recaudador y Fiducia)
- d. Operación y administración de Patios y Talleres

La medición de los indicadores que se definen en el decreto 013 de 2022 dará inicio en el primer trimestre de 2023, a la revisión y certificación de las actividades y obligaciones prevista en el decreto antes mencionado.

10.1.3.4.4. Infraestructura Operacional

Como parte del desarrollo de los componentes operacionales y para la presente vigencia se ha proyectado desarrollar las siguientes actividades:

Entrega de los Patios y Talleres cuenca occidental (Mijitayo) y cuenca oriental (Aranda), para lo cual se ha definido como herramienta jurídica y para el primer año en esquema de pre-operación un COMODATO, el cual no impacta las condiciones del modelo financiero facilitando los procesos de transición a esquema SETP.

Actualmente se viene desarrollando la construcción de la patio taller – Chapal y se viene preparando para aprobación de la UMUS la viabilidad, licitación y construcción del patio taller - Briceño.



**Implementación de
Pacios y Talleres**



Patio Mijitayo.

Capacidad Diseñada: 118 Vehículos

Área Prevista: 9.263 m2.

Área Diseñadas:

- Estacionamientos
- Administrativas
- Repostaje de Combustible
- Alistamiento de flota
- Circulación vehicular y aislamiento.
- Zonas Verdes

Estado: Finalizado

**Implementación de
Pacios y Talleres**



Patio Aranda

Capacidad Diseñada: 110 Vehículos

Área Prevista: 9.881 m².

Área Diseñadas:

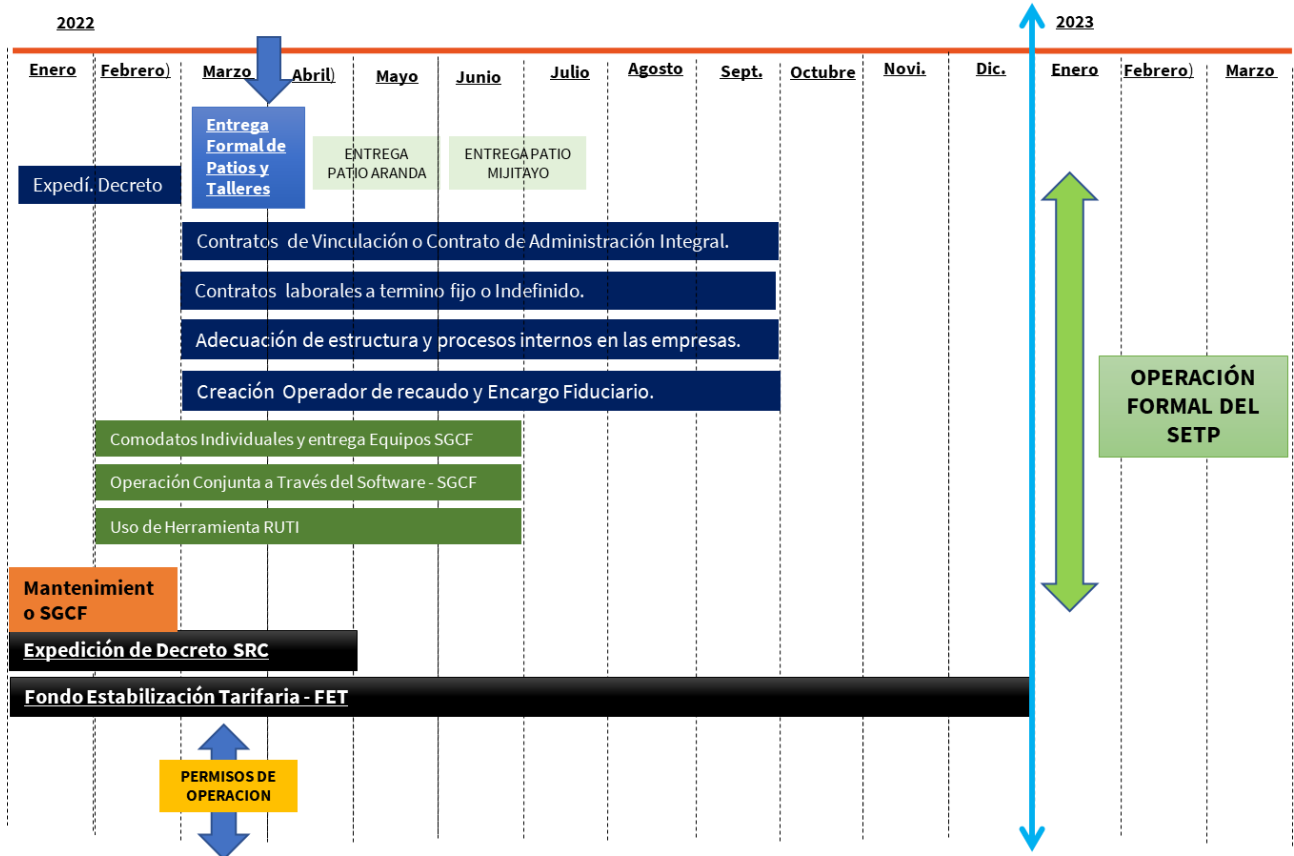
- Estacionamientos
- Administrativas
- Repostaje de Combustible
- Alistamiento de flota
- Circulación vehicular y aislamiento.
- Zonas Verdes

Estado: Finalizado



10.1.4. CRONOGRAMA DE TRANSICION TPC – SETP

De acuerdo con las condiciones de tiempo y desarrollo de los objetivos de la gerencia, y del cronograma previsto en el Decreto 013 de 2022, se ha planificado de la siguiente forma:



11. FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE.

11.1 PROYECTO MEDIOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE

Para mejorar las condiciones de movilidad y ofrecer a la ciudadanía una alternativa al uso de modos de transporte legales, la administración municipal se ha propuesto fomentar el uso de modos de transporte como la bicicleta, para esto se desarrolló el proyecto "Medios Alternativos de Transporte" que incluye varias metas para el presente año.



| PRODUCTOS | | META | CRONOGRAMA |
|-----------|--|------|---|
| 1 | No de kilómetros de ciclorrutas | 3.5 | A 31 de diciembre de 2022 se realizará la demarcación de 3.5 kilómetros de ciclorrutas. |
| 2 | No. de biciparqueaderos | 10 | A 31 de diciembre de 2022 se instalarán 10 biciparqueaderos. |
| 6 | Congresos sobre movilidad sostenible | 1 | A 31 de octubre de 2022 se habrá realizado 1 congreso sobre movilidad sostenible |
| 7 | No. de talleres o mesas de trabajo sobre medios alternativos de transporte | 1 | A 30 de diciembre de 2022 se habrá realizado 5 reuniones de cada mesa sobre medios alternativos de transporte |
| 8 | Semana por la movilidad | 1 | A 31 de septiembre de 2022 se habrá realizado la semana de la movilidad |
| 10 | No. de campañas cívicas en medios de comunicación | 4 | A 31 de diciembre de 2022, haber realizado 6 campañas sobre utilización de MAT en medios de comunicación |
| 11 | No. de campañas de sensibilización para el uso de la bicicleta | 3 | A 31 de diciembre de 2022 haber realizado 4 campañas de sensibilización. |
| 12 | No. de días sin carro y sin moto | 3 | A 31 de diciembre de 2022 haber realizado 3 días sin carro y sin moto |
| 13 | No. de días con vías activas y saludables - VAS | 37 | A 31 de diciembre de 2022 haber realizado 37 vías activas y saludables |
| 14 | No. de campañas para promover el uso de bicicleta en los estudiantes | 25 | A 31 de diciembre de 2022 haber realizado 25 campañas de uso de bicicleta a población escolar |

11.2 POLÍTICA PÚBLICA PARA EL USO DE LA BICICLETA EN LA CIUDAD DE PASTO

La política pública para el uso de la bicicleta en la Ciudad de Pasto fue aprobada por el honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo 025 de 2021, permitirá implementar acciones y recursos para el uso de la bicicleta como una forma de movilidad masiva, cotidiana y deportiva, con enfoque diferencial y de género.



Esta política pública está orientada a la promoción y el fomento de la utilización diaria y continua de la bicicleta como modo alternativo de movilidad urbana en la ciudad de Pasto. Hablar de fomentar el uso de la bicicleta en una política pública va más allá de mejorar y diseñar infraestructura para bicicletas, sumado a esto, se requieren esfuerzos colectivos en términos de participación ciudadana, educación y promoción; en integración con enfoque de género, territorial y seguridad vial, y un marco de gestión, operación y control de las acciones desempeñadas.

11.3 ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA IMPLEMENTADAS.

11.3.1 JUNTOS EN LA MOVIDA

Objetivo General

Crear/Diseñar/Ejecutar una campaña de cultura ciudadana de la movilidad sostenible (peatones, ciclistas, SETP, conductores de motorizados) para el municipio de Pasto, basados en los requerimientos y datos aportados desde seguridad vial, movilidad y género.

¿Por qué?: Queremos una ciudad segura para vivir, caminar, moverse. Dónde salir no nos cueste la vida.

¿Cómo?: Espacios seguros para la vida en la ciudad y educar a las personas para un comportamiento correcto en el espacio público.

¿Qué?: Intervenciones (Urb. Táctico), mesas de trabajo (Focus group), Formación seguridad vial, acciones para lograr la ciudad que soñamos, generando cultura de uso transporte público y ciclista.

En el año 2022, se aspira a continuar con la estrategia en redes sociales como parte de nuestra campaña digital más fuerte para hablar de cultura ciudadana y cuidado del peatón en especial.

11.3.2 REDES ACTIVAS DE MUJERES VINCULADAS A LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD.

La red, que surgió como resultado de la suma de esfuerzos y voluntades que lidera la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal junto a la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, en apoyo con ONU Mujeres, se propone garantizar los derechos de la población femenina en el uso seguro del transporte público, así como visibilizar su rol y toma de decisiones en temas de movilidad y seguridad vial.

Para esta estrategia se espera que en el 2022 tengamos un encuentro nacional, en el que





podamos visibilizar el poder de las mujeres tomadoras de decisiones a nivel nacional, a la cabeza del ministerio de transporte María Ángela Orozco. "El resultado del trabajo articulado es la transformación de vidas, el cumplir sueños y la generación de nuevos espacios de movilidad y transporte seguros para todas las mujeres".

Así entonces, para la conmemoración del día de la mujer, el 8 de marzo del 2022, se plantea una jornada de movilidad activa en conjunto con la Secretaría de Mujeres e Identidades de Género, donde varias organizaciones de mujeres salieron en patines, bicicletas y a pie, en un recorrido por las principales calles de la ciudad y promover así el uso de medios alternativos de transporte y la movilidad activa.

11.4 ACCIONES PERMANENTES ENCAMINADAS A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE

11.4.1 KILÓMETROS DE CICLORRUTAS CONSTRUIDOS.

Se realizará para el año en curso una intervención en calle 18 o parque Bolívar para conectar una red de ciclo infraestructura y comenzar la conectividad en la ciudad de Pasto. Se estableció un comité técnico en conjunto con secretaria de planeación, avante, infraestructura y tránsito y transporte municipal.

11.4.2 REALIZAR UN CONGRESO SOBRE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Para el año en curso, se piensa ejecutar los recursos del congreso enfocado en un encuentro nacional con enfoque de género y seguridad vial con la red de mujeres vinculadas a la movilidad y la seguridad vial.

11.4.3 REALIZAR TALLERES O MESAS SOBRE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS.

MESA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DESARROLLO: Esta mesa seguirá su curso y se propondrá una reforma en el decreto que la avala, con el único objetivo de mejorar la relación colectivos- administración.

ANEXO 001: Dec_0447_10 DIC_2019.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL ALEMANA - GIZ. MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJERES: Junto con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) y el Ministerio de Transporte de Colombia, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) implementarán el proyecto "Movilidad Urbana Sostenible" financiado por la Iniciativa Alemana de Tecnología Climática (DKTI). El objetivo de este proyecto es mejorar las condiciones macro del Transporte no Motorizado y de la Gestión de la Demanda del Transporte con el fin de promover la movilidad urbana sostenible, y mejorar las condiciones de siniestralidad y medio ambiente.

El Ministerio de Transporte y la GIZ, realizaron un análisis de criterios técnicos a 18 ciudades, y como resultado, la implementación del proyecto se realizará en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga y Pasto.



En ese sentido, se han desarrollado a lo largo de estos dos años actividades en simultáneo, donde cada una arrojará resultados contundentes que podrán aplicarse a la mejora de la movilidad no motorizada en nuestra ciudad. Para el 2022 se espera el resultado de todos las consultorías asignadas para este territorio.

11.4.4. REALIZAR LA SEMANA DE LA MOVILIDAD- SEMANA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE 2021. JUNTOS EN LA MOVIDA. Del 19 al 26 de septiembre.

Con el propósito de unir esfuerzos y acciones que contribuyan a la movilidad activa, sostenible y segura de 'La Gran Capital', la Administración Municipal bajo el liderazgo del Alcalde Germán Chamorro De La Rosa, se llevó a cabo la Semana de la Movilidad.

11.4.5. REALIZAR CAMPAÑAS SOBRE UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Junio 3 del 2021, Día del Ciclista en Pasto. Desde el año 2019 se Institucionaliza el "DIA DEL CICLISTA" en el Municipio de Pasto, el tercer día hábil de la primera semana del mes de junio de cada año, como una actividad ambiental, saludable de interés social, cultural, deportiva y recreativa, que contribuya con el mejoramiento de la movilidad y el transporte público, a la preservación del medio ambiente y que coadyuve con el fomento de hábitos saludables integrada a las habitantes del Municipio de Pasto en un contexto de sano esparcimiento.

11.4.6. BICI REGISTRO

Seguiremos con presencia en medios de comunicación, representantes de colectivos ciclistas y autoridades locales, el fomento hacer uso del Biciregistro como parte de los compromisos trazados en nuestra campaña [#ÚneteLaCadena](#).

Gracias al biciregistro.pastovivedigital.gov.co. Se podrán asociar los datos personales de los ciudadanos con los de su bicicleta para demostrar la propiedad de su vehículo y de esa manera, facilitar su ubicación o recuperación ante casos de pérdida o hurto.

Una vez los ciclistas ingresen al Biciregistro, tendrán la posibilidad de crear su cuenta de usuario, diligenciar sus datos personales y los de su bici e imprimir un código QR que validará esta información sin importar el lugar donde se encuentren. <https://bit.ly/3wfJuil>



11.4.7. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LEY 1811 DE 2016.

Para este 2022 dentro de medios de la subsecretaría de movilidad, y en el marco de la estrategia *ÚNETE A LA CADENA*, se contempla la difusión y promoción de la Ley 1811 de 2016, donde se especifica su articulado y se acompaña con ilustraciones del mismo para

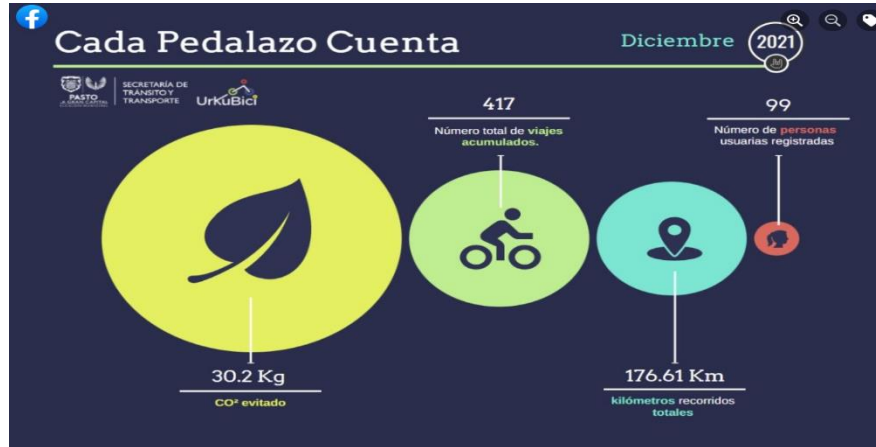


mejorar su comprensión.

11.4.8. REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN USO DE LA BICICLETA - PROGRAMA AL TRABAJO EN BICI, USANDO LAS URKUBICI - NOVIEMBRE

Desde que las URKUBICI comenzaron a funcionar, contratistas y funcionarios de varias dependencias hacen uso de esta estación, en el marco de #AlTrabajoEnBici un programa que garantiza la movilidad de los funcionarios y contratistas en #LaGranCapital Ciudad Energética Embajada de Suiza en Colombia.

El equipo de Urkubici, realiza un previo acercamiento de los funcionarios a la flota de bicicletas, con el objetivo de dar a conocer su funcionamiento y el modo de maniobrar los elementos electrónicos que corresponden al bloqueo y desbloqueo de la bicicleta, apertura y cierre de candado y finalización de viaje, todo esto por medio de la aplicación.



Datos obtenidos por medio de la aplicación URKUBICI a cohorte de diciembre de 2021.

11.4.9. REALIZAR VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS (CICLOVÍA DOMINICAL)

Este año 2022 se continuará acompañando la actividad de los domingos en familia. La Secretaría de Tránsito desplegará sus unidades a lo largo de la ruta entre Santa Bárbara y Morasurco para prevenir accidentes de Tránsito.

“El objetivo de este proceso, que lo encabeza Pasto Deporte, es retomar esos espacios de esparcimiento y de disfrutar la ciudad en familia.

11.5 INSTALACIÓN DE BICIPARQUEADEROS

En 2022 seguimos apostándole a la instalación de cicloparqueaderos para incentivar el uso de la bici en las Instituciones Educativas del Municipio de Pasto. I.E.M Heraldo Romero y Pedagógico, hoy cuentan con nueva infraestructura bici, se instalaron dos unidades de Cicloparqueaderos con capacidad de 10 bicicletas cada uno.



¡Nuestra red de bici parqueaderos sigue creciendo! A través de la Subsecretaría de Movilidad, y gracias a los docentes y rectores de los planteles de las instituciones educativas municipales, por contactar a la Subsecretaría de Movilidad y sumarse al propósito de construir #LaGranCapitalDeLaMovilidadActiva De esta manera, fomentamos el uso de la bici entre los estudiantes y además contribuimos con su seguridad cuando retornen a clases.

11.6 JORNADAS DE PEATONALIZACIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD EN FECHAS ESPECIALES, REALIZADAS

DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO

De manera positiva este 2022 seguiremos implementando el Día sin carro y sin moto en Pasto durante la Semana de la Movilidad Sostenible, así mismo los cierres peatonales del centro histórico en fechas especiales que lidera la Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

12. PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD VIAL 2022

El Equipo de Seguridad Vial del Municipio está muy vinculado con la comunidad de la Ciudad de Pasto y de sus corregimientos, puesto que la labor realizada es fundamental para prevenir los siniestros viales, y cuyas estrategias van encaminadas a un mejoramiento continuo y cuyos resultados se esperan ver reflejados en la disminución de la tasa de accidentalidad en el Municipio de Pasto.

A continuación se describe el principal objetivo de cada una de las actividades desarrolladas por desarrolladas por el Equipo de Seguridad Vial, las cuales se seguirán realizando este año.

CULTURIZACION EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD

Dentro de esta meta se debe tener en cuenta que se maneja tres (3) procesos fundamentales encaminados a obtener la meta propuesta. A continuación se describen.

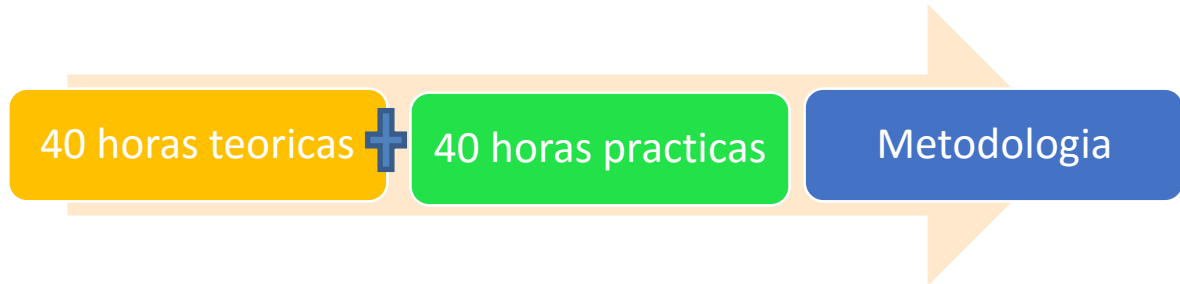


SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Este proyecto que se desarrolla en las Instituciones Educativas y se denomina "TODOS COMPROMETIDOS POR LA SEGURIDAD VIAL", se ejecuta de acuerdo a lo establecido en la ley 1503 del 2011.

Es muy importante generar situaciones de enseñanza- aprendizaje, en donde se brinde información necesaria sobre las normas y desarrollo de comportamientos de seguridad vial y movilidad para crear un espacio de reflexión desde las instituciones educativas hacia el entorno formando una cultura ciudadana. La familia, la comunidad educativa y la Secretaria de Tránsito y Transporte son las encargadas de generar situaciones para que los ciudadanos asuman con responsabilidad el significado del valor de la vida propia y ajena.

CAPACIONES EN SEGURIDAD VIAL



CAPACITACIÓN A REGULARES VIALES

El Principal Objetivo de esta actividad es capacitar a las personas que van a regular el tránsito en los diferentes cierres de vías para que garanticen una movilidad segura al momento de ejercer su rol.



CAPACITACIÓN A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Los principales objetivos de esta actividad son:

- ✓ Dar a conocer los pilares del PESV y realizar pactos de seguridad vial con todos os integrantes de la empresa, Entidad o Institución.



- ✓ Socializar las políticas de regulación de la empresa, Entidad o Institución en Materia de Seguridad Vial.
- ✓ Promover hábitos y comportamientos seguros en todos los miembros de la empresa, entidad o Institución.
- ✓ Capacitar en normatividad de tránsito y transporte vigente.
- ✓ Promoción o uso del Ciclismo Urbano.

| | |
|--|--|
| | <p>ACCIÓN: Formular lineamientos de bienestar institucional para la prevención vial.</p> |
| <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: Formular actividades en las cuales puedan participar los conductores y personal interesado, frente a la prevención vial.</p> | |
| | <p>PROGRAMA ASOCIADO: Información y educación en seguridad vial</p> <p>PILAR ASOCIADO: Pilar estratégico de comportamiento humano.</p> |

JORNADAS PEDAGOGICAS EN LAS VIAS

Teniendo en cuenta los índices de Accidentalidad en Nuestro Municipio se adelantaran jornadas enfocadas a todos los actores viales, es decir se trabajará en base a los puntos críticos, teniendo en cuenta: Comuna, día, sexo, actor vial de mayor accidentalidad, se utilizara el Aula Movil y el personal para impartir la sesibilizacion en la via.

Campaña Seguridad Vial

Automóvil

- > Utiliza siempre el cinturón de seguridad.
- > Respete al peatón.
- > Transitar por la derecha.
- > No adelantar por la derecha.
- > No transitar en aceras, ni espacios destinados a peatones.
- > Utilizar las direccionales cuando sea necesario.
- > En vías de uso público transitar con las luces traseras y delanteras encendidas.

Motocicletas y Bicycletas

- > Respete al peatón.
- > Transita por la derecha.
- > No adelantar por la derecha.
- > No transitar en aceras, ni espacios destinados a peatones.
- > Utilizar las direccionales cuando sea necesario.
- > En vías de uso público transitar con las luces traseras y delanteras encendidas.

Peatones

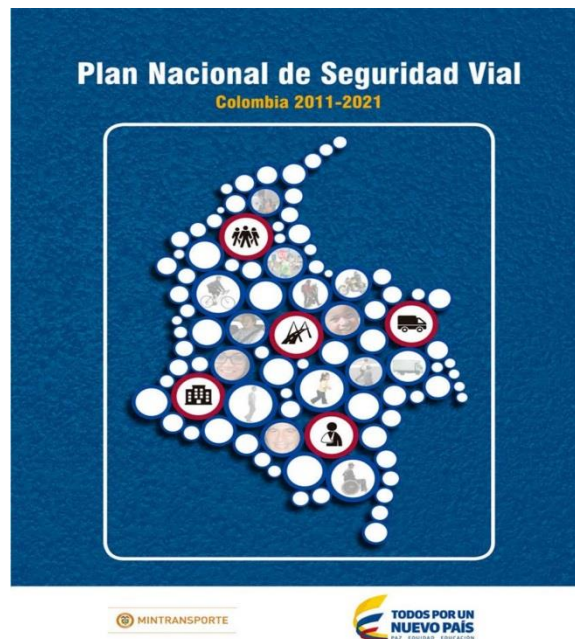
No pueden:

- > Llevar elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.
- > Cruzar por sitios no permitidos o transitar sobre los guardias del ferrocarril.
- > Remolcarse de vehículos en movimiento.
- > Cruzar la vía atravesando el tráfico vehicular en lugares en donde existen pasos peatonales.
- > Subirse o bajarse de los vehículos, estando éstos en movimiento.
- > Transitar por los túneles, puentes y viaductos de las vías férreas.



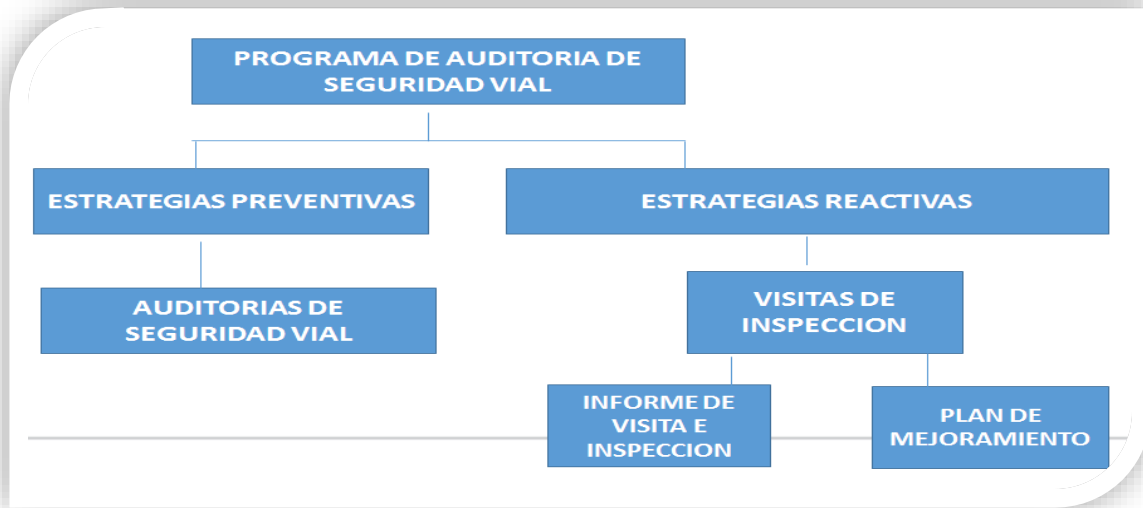
PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

El Plan Local de Seguridad Vial del Municipio se encuentra articulado con el del Plan Nacional de Seguridad Vial, puesto que a Los mandatarios Locales les corresponde ejecutar acciones pertinentes encaminadas a la aplicación y materialización de una seguridad vial sostenible; mediante programas de prevención, atención y tratamiento donde se promueva una movilidad segura en nuestro Municipio; por lo tanto este Equipo adelanta todo lo concerniente a la Organización de los Comités, archivo y algunas responsabilidades, puesto que la Secretaria de Tránsito y Transporte Ejerce la Secretaria Técnica dentro del Comité.



AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL

Constituida en diferentes fases y etapas: planificación / diseño / construcción / operación. En este proceso se identifican y evalúan de manera detallada los niveles de riesgo asociados a la seguridad de la infraestructura vial para todos los usuarios y cuyas deficiencias o carencias son susceptibles de desencadenar un accidente de tránsito. Por ello se hace necesario realizar estas Auditorias en Puntos críticos en nuestro Municipio adelantando las acciones correspondientes para prevenir los siniestros viales, por ello es fundamental que desde la oficina de Seguridad Vial se siga adelantando estas acciones en pro de la vida en la vía.



ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACION EN NORMAS DE TRANSITO Y MOVILIDAD CON ENFOCA DE GENERO.

Nuestra Ciudad es un espacio de transformaciones. Para construir una sociedad más igualitaria debemos generar espacios inclusivos en los que todos y todas podamos sentirnos libres, autónomos e independientes. Para eso es esencial comprender las diferencias en la percepción, usos y necesidades de movilidad entre hombres, mujeres y otras identidades de género, y el rol que juega en su vida cotidiana. Con la infraestructura de transporte y la movilidad podemos generar igualdad, acceso al trabajo y al desarrollo profesional, potenciar la autonomía física y económica.

Queremos que las mujeres sigan apropiándose de las calles, sin tener que planificar sus movimientos en relación a ninguna barrera simbólica ni física. El futuro de la Ciudad tiene que ser con más oportunidades para todos y todas y estamos poniendo nuestro esfuerzo para que las brechas de género en la movilidad desaparezcan. Es así como desde el equipo de Seguridad Vial seguirá desarrollando con todo su profesionalismo toda la Temática. Acciones y demás actividades para dar a conocer las estrategias enfocadas a la Seguridad Vial y Movilidad, se continúa con la estrategia "JUNTOS EN LA MOVIDA".





OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

El Observatorio de Seguridad Vial esta para apoyar y orientar el diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, intervenciones y la toma de decisiones que impacten las causas que afectan la seguridad vial en los territorios. Para ello se hace importante mantener una buena articulación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial para seguir realizando las acciones correspondientes en beneficio de nuestro Municipio.



OTRAS ACCIONES DESDE LA OFICINA DE SEGURIDAD VIAL

AUDITORIAS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL A EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

La finalidad de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial –PESV de las Empresas, es definir primera instancia los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo en las Empresas para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas. Igualmente dar cumplimiento a la Ley 1503 del 2011. Es aquí donde nuestro equipo profesional tendrá que acudir a las diversas Empresa a realizar la Auditoria con el fin de realizar el seguimiento a la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.





ASESORÍAS A EMPRESAS EN PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL

Si bien es cierto que las Empresas ya no pueden ser valoradas en relación a sus Planes Estratégicos de Seguridad Vial, es su deber cumplir con la implementación de los mismos, por lo tanto se hace necesario que al momento de elaborar el documento se brinde desde la Oficina de Seguridad Vial el apoyo al mismo, con el único objetivo de que el PESV cuente con todo lo necesario para su implementación, es decir estén inmersos los diversos pilares a tener en cuenta según la normatividad vigente.

EXPERTICIOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR INSPECCIONES DE TRANSITO

Apoyar con la revisión de los vehículos involucrados o no en accidentes de tránsito donde en la información consolidada se identifica plenamente el vehículo y el estado del mismo.



REPORTE DE SINIESTRALIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.

Este análisis nos proporciona un buen sistema de seguimiento y control al número de siniestros viales, su gravedad, causa, la manera que se produjo; así como la localización de los puntos críticos y de esta manera se pueden establecer planes de trabajo para desarrollar acciones encaminadas a prevenir los siniestros viales, contando así con una herramienta vital en materia preventiva.



APOYO AL CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD VIAL.

En donde el Señor Alcalde del Municipio de Pasto ejerce la Secretaria Técnico de dicho Consejo, por lo tanto por Delegación al Señor Secretario de Tránsito y Transporte el Equipo



de Seguridad Vial seguirá apoyando estos procesos realizando las acciones correspondientes, de igual manera asistir a la convocatoria del mismo.



APOYO AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO

Este Comité involucra a toda la Administración, en donde la Secretaria de Tránsito y Transporte ejerce la Secretaria técnica, por ende la Oficina de Seguridad Vial está al frente de este Comité apoyando con el grupo de Profesionales en las diversas etapas de Planificación e Implementación del Plan en la Administración Municipal.





SEGUIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.021, REALIZADO ENTRE LA ANSV Y LA ALCALDÍA DE PASTO

En este acuerdo se pactaron 2 programas muy importantes para nuestro Municipio:

- ✓ PEQUEÑAS GRANDES OBRAS (PGO II Y PGO III) – Infraestructura
- ✓ CAPACITACIONES AGENTES DE TRANSITO – Certificadas

Por lo tanto, se hace necesario estar vinculados con nuestro Equipo Profesional a que estos procesos se les dé continuidad y sobre todos se brinde el apoyo respectivo.

A este documento se anexa el Plan de Acción en Excel que se realizara con el Equipo de Trabajo de Seguridad Vial, detallando cada una de las acciones a realizar, teniendo en cuenta responsables, periodicidad y demás Ítems que son fundamentales a la hora de planear el Trabajo.

| META | ACCIONES | METODO DE ACCION PARA DESARROLLO DE ACCIONES Y TAREAS | OBJETIVOS | PROGRAMACION DE LA META | RECURSOS | TIEMPO | | RESPONSABLES | ENFOQUE | AVANCE PRIMERO SEMESTRE |
|---|---|---|--|--|---|--------------|-------------------|---|---|-------------------------|
| | | | | INDICADOR | | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | | | |
| CULTURIZACION EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD | Jornadas Pedagógicas en Seguridad Vial | A través de la aplicación de Protocolos de Bioseguridad con uso de todos los elementos de protección personal necesarios tanto para el funcionario o contratista y los usuarios. Trabajo por días (Tres días a la semana), Herramientas tecnológicas - Acciones publicitarias radiales y a través de las diversas plataformas alusivas a Seguridad Vial con apoyo pancartas y demás y demás elementos que coadyuven a la divulgación). | Lograr compromiso de responsabilidad en los diversos actores de la Movilidad al desplazarse por las vías. | Culturizar a 10.000 actores de la movilidad. | Humano y Logístico (Publicidad para las diferentes acciones realizadas). | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Equipo de Seguridad Vial del Municipio (Leonardo López, Cristhian Ordoñez, Menandro Anama, Rene Portilla, Rene Quintero, Monica Jimenez, Diana Bello, Maritza Montenegro, Oscar Ruiz, Karen Enriquez, Eliana Gaviria, Moises Narvaez) | • Pedagogía en Temáticas relacionadas con la Seguridad Vial y Movilidad a todos los actores de la Movilidad. | |
| | Servicio Social Obligatorio | Uso de las herramientas tecnológicas a través de conexión a internet. Uso de aplicaciones ej: meet, zoom. A través de la aplicación de Protocolos de Bioseguridad con uso de todos los elementos de protección personal necesarios tanto para el funcionario o contratista y la Comunidad Educativa, Herramientas tecnológicas - Acciones publicitarias radiales y a través de las diversas plataformas alusivas a Seguridad Vial con apoyo pancartas y demás y otros elementos que ayuden a la divulgación). | Formar a estudiantes de grados 10 y 11 en conductas y comportamientos seguros en la vía, igualmente repliquen las buenas acciones en seguridad vial y movilidad sostenible. | Culturizar a 10.000 actores de la movilidad. | Humano, Logístico y Tecnológico (Publicidad para el Servicio Social Obligatorio cuando desarrollen su práctica y Material Didáctico para su ejecución). | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Equipo de Seguridad Vial del Municipio Maritza Montenegro, Karen Enriquez, Eliana Gaviria, Moisés Narváez. | • Pedagogía en Temáticas relacionadas con la Seguridad Vial y Movilidad a todos los actores de la Movilidad. • Comportamiento Humano • Dinámicas de Juego y Multiplicación de conocimientos | |
| | Capacitación a Empresas, entidades Públicas y Privadas. | A través de la aplicación de Protocolos de Bioseguridad con uso de todos los elementos de protección personal necesarios tanto para el funcionario o contratista y la Empresa, Entidad o Institución Herramientas tecnológicas - Acciones publicitarias radiales y a través de las diversas plataformas alusivas a Seguridad Vial con apoyo pancartas y demás elementos que ayuden a la divulgación). | Promover hábitos y comportamientos seguros a todos los miembros de la Empresa o Entidad, replicando las buenas acciones en materia de seguridad vial y movilidad sostenible. | Culturizar a 10.000 actores de la movilidad. | Recurso Humano y Logístico (Material Didáctico y publicidad) | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Equipo de Seguridad Vial del Municipio Maritza Montenegro, Karen Enriquez, Eliana Gaviria, Moisés Narváez. | • Socialización de Temáticas relacionadas con la Normatividad Vigente, Seguridad Vial y Movilidad. | |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|------------|------------|--|--|
| AUDITORIAS EN SEGURIDAD VIAL | Realización de tres etapas: Planificación. Diseño. Construcción y Operación de la Auditoría a los Puntos más críticos en el Municipio de Pasto. | Intervenciones y visitas de campo, manejo de información e inspección de sitios con apoyo de profesiones del Equipo de Seguridad Vial. A través de la aplicación de Protocolos de Bioseguridad con uso de todos los elementos de protección personal necesarios tanto para el funcionario o contratista | Identificar de manera detallada los niveles de riesgo para todos los usuarios de las vías de nuestro Municipio con el propósito de prevenir siniestros viales. | Realizar 1 (una) auditoría vial en el Municipio de Pasto | Recurso Humano, Logístico y tecnológico (Publicidad y Recursos). | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Equipo de Seguridad Vial del Municipio Mónica Jiménez con apoyo de Diana Bello, Maritza Montenegro, Moisés Narváez. | • Construcción y Operación de la Auditoría a los Puntos más críticos en el Municipio de Pasto. |
| PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL | Actualización Decreto de Conformación y demás especificaciones del Consejo Municipal de Seguridad Vial. Organización de las diversas sesiones del Consejo Local de Seguridad Vial Secretaria Técnica | Continuar con procesos tanto de manera presencial como virtual a través de herramientas tecnológicas dando el apoyo al ejercer la Secretaria técnica de dicho Consejo. A través de la aplicación de Protocolos de Bioseguridad con uso de todos los elementos de protección personal necesarios como método de protección tanto para el funcionario o contratista que desarrolla esta acción. | Ejecutar acciones pertinentes encaminadas a la aplicación y materialización de una seguridad vial sostenible. | Reformular e implementar un (1) Plan Estratégico de Seguridad Vial | Recurso Humano, Tecnológico y Logístico. | 01/02/2022 | 30/12/2022 | Secretario de Transito Transporte Municipal - Equipo de Seguridad Vial del Municipio Mónica Jiménez - Diana Bello, Maritza Montenegro y Moisés Narváez. | • Acciones pertinentes encaminadas a la materialización de una seguridad vial en nuestro municipio |
| ESTRATEGIAS DE FORMACION Y CAPACITACION EN NORMAS DE TRANSITO Y MOVILIDAD CON ENFOQUE DE GENERO | Estructuración e implementación de una estrategia enfocada a la meta | Se continúa con la estrategia plasmada en la meta del Plan de Desarrollo llegando con temáticas de movilidad y seguridad Vial, dándole desarrollo y continuidad a este proceso con el Equipo de Profesionales. | Generar espacios en los que todos y todas podamos sentirnos seguros, libres, autónomos e independientes al momento de transitar por las vías. | Generar un (1) espacio para aplicar la estrategia elaborada. | Humano, Logístico y tecnológico (Publicidad para las diferentes acciones realizadas). | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Equipo de Seguridad Vial del Municipio Rene Quintero, Moisés Narváez | • Socialización de la Estrategia en todos los espacios disponibles y concertados. |
| OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL | Apoyo a la estructuración y puesta en marcha del Observatorio Municipal de Seguridad Vial., | Continuar con procesos y compromisos adquiridos entre el Municipio de Pasto y la Agencia nacional de Seguridad Vial. Capacitación y reuniones tanto presenciales como virtuales a través de herramientas tecnológicas, igualmente tener en cuenta la aplicación de Protocolos de Bioseguridad con uso de todos los elementos de protección personal necesarios como método de protección tanto para el funcionario o contratista que desarrolla esta acción. | Apoyar y orientar el diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, intervenciones y la toma de decisiones que impacten las causas que afectan la seguridad vial en nuestro Municipio. | Avanzar en uno de los Compromiso adquiridos en la Creación del Observatorio de Seguridad Vial en nuestro Municipio. | Recurso Humano, Tecnológico y Logístico. | 01/02/2022 | 30/12/2022 | Secretario de Transito Transporte Municipal - Equipo de Seguridad Vial del Municipio Mónica Jiménez - Diana Bello, Maritza Montenegro y Moisés Narváez. | • Apoyo a los Procesos adelantados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. • Elaboración de informes y seguimiento a información suministrado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. |
| OTRAS ACCIONES | Auditorías de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de las Empresas en el Municipio de Pasto | Programación anticipada con la Empresa antes de la visita (Verificación de Protocolos de Bioseguridad de la empresa) para protección del funcionario o contratista al momento de realizar la auditoría. | Dar cumplimiento a la Ley 1503 del 2011, la Ley 1565 de Junio 2014 y la Ley 2050 del 12 de agosto del 2020 del Ministerio de Transporte y de esta manera prevenir siniestros viales en nuestro Municipio. | Auditar a 3 (tres) Empresas Únicamente de Transporte (Radio Acción Urbano Municipal) que han presentado los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. | Recurso Humano, Logístico y tecnológico (Publicidad y Recursos). | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Equipo de Seguridad Vial del Municipio Maritza Montenegro, Karen Enriquez, Eliana Gaviria y Moisés Narváez. | • Cumplimiento de lo plasmado en el Documento elaborado por cada Empresa del Municipio de Pasto, teniendo en cuenta los Pilares establecidos. |
| | Realización de Experticios Técnicos | Continuar con este proceso apoyando a las Inspecciones de la STTM y a las Entidades que requieran de nuestro apoyo en este tipo de Procesos. | Apoyar en la revisión técnica de vehículos en donde se identificara plenamente el estado del mismo. | Atender y Apoyar 100 % de los casos solicitados. | Recurso Humano, Tecnológico y Logístico. | 01/02/2022 | 30/12/2022 | Equipo de Seguridad Vial del Municipio Moisés Narváez | • Apoyo a Inspecciones adelantando el documento respectivo • Apoyo a Entidades adelantando el documento respectivo. |

| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|------------|------------|---|--|
| Asesorías a Empresas, Entidades en la elaboración de Planes Estratégicos de Seguridad Vial | Continuar con procesos tanto de manera presencial como virtual a través de herramientas tecnológicas dando el apoyo requerido por cada Entidad o Empresa solicitante. A través de la aplicación de Protocolos de Bioseguridad con uso de todos los elementos de protección personal necesarios como método de protección tanto para el funcionario o contratista que desarrolla esta acción. | Fortalecer a las entidades y Empresas del Municipio de Pasto en materia de Seguridad Vial y Movilidad con el fin de prevenir siniestros viales en el Municipio. | Asesorar a tres (3) Empresas - Entidades del Municipio en PESV, de acuerdo a la solicitud realizada. | Recurso Humano, Logístico y Tecnológico (Publicidad y Recursos). | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Equipo de Seguridad Vial del Municipio Mónica Jiménez con apoyo de Diana Bello, Maritza Montenegro, Moisés Narváez. | <ul style="list-style-type: none"> Socialización de los Pilares establecidos del PESV, enfocados siempre a la Prevención. |
| Reportes Estadísticos de Siniestralidad en nuestro Municipio | Este proceso se realiza enviando el reporte a través de herramientas tecnológicas y haciendo conocer a todo el Equipo para tener información y poder multiplicarla en las diversas acciones que se realice en pro de la Seguridad Vial. | Generar reportes estadísticos para desarrollar acciones encaminadas a prevenir los siniestros viales, contando así con una herramienta vital en materia preventiva. | Generar por lo menos un (1) reporte por mes o de acuerdo a los requerimientos de la Institución. | Recurso Humano y Recurso Tecnológico | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Equipo de Seguridad Vial del Municipio Karen Enríquez, Moisés Narváez. | <ul style="list-style-type: none"> Reporte siniestralidad vial en Nuestro Municipio. Comparativo accidentalidad. |
| Seguimiento al Convenio Interadministrativo No.021 entre la ANSV y el Municipio de Pasto. | Continuar con procesos adquiridos: -Gestión Pequeñas Grandes Obras (PGO II - PGO III) -Gestión Capacitaciones Agentes de Tránsito. A través de herramientas tecnológicas y de manera presencial lograr estos procesos dirigido la Seguridad Vial | Apoyar acciones encaminadas a la Seguridad Vial con el fin de prevenir siniestros vial en el Municipio de Pasto. | Gestión para Desarrollo de la Segunda Etapa PGO III. Gestión para desarrollo de 2 Capacitaciones a los Agentes de Tránsito | Recurso Humano, Logístico y Tecnológico (Publicidad y Recursos). | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Equipo de Seguridad Vial del Municipio Mónica Jiménez Diana Bello, Maritza Montenegro, Eliana Gaviria y Moisés Narváez. | <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a los Procesos adelantados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Elaboración de informes y seguimiento a información suministrado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. |
| Apoyo a los Consejos Territoriales, Municipales de Seguridad Vial.. | Continuar con procesos tanto de manera presencial como virtual a través de herramientas tecnológicas dando el apoyo al ejercer la Secretaría técnica de dichos Consejos. A través de la aplicación de Protocolos de Bioseguridad con uso de todos los elementos de protección personal necesarios como método de protección tanto para el funcionario o contratista que desarrolla esta acción. | Apoyar acciones encaminadas a la Seguridad Vial con el fin de prevenir siniestros vial en el Municipio de Pasto. | Asistir a los tres (3) Consejos Territoriales de Seguridad Vial | Recurso Humano, Tecnológico y Logístico. | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Secretario de Tránsito y Transporte Municipal Equipo de Seguridad Vial del Municipio Mónica Jiménez, Diana Bello, Maritza Montenegro y Moisés Narváez. | <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a los Procesos adelantados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Municipio de Pasto y Gobernación de Nariño. Elaboración de informes y reportes a nivel Nacional. |
| Apoyo al Comité de Seguridad Vial de la Alcaldía de Pasto. | Continuar con procesos tanto de manera presencial como virtual a través de herramientas tecnológicas dando el apoyo al ejercer la Secretaría técnica de dichos Consejos. A través de la aplicación de Protocolos de Bioseguridad con uso de todos los elementos de protección personal necesarios como método de protección tanto para el funcionario o contratista que desarrolla esta acción. | Apoyar acciones encaminadas a la Seguridad Vial con el fin de prevenir siniestros vial en el Municipio de Pasto. | Fortalecer la Seguridad Vial en los Funcionarios de la administración Municipal cumpliendo con lo establecido en la Ley 1503 del 2011, la Ley 1565 de Junio 2014 y la Ley 2050 del 12 de agosto del 2020 del Ministerio de Transporte | Recurso Humano, Tecnológico y Logístico. | 07/02/2022 | 30/12/2022 | Secretario de Tránsito y Transporte Municipal Equipo de Seguridad Vial del Municipio Diana Bello Maritza Montenegro, y Moisés Narváez. | <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a los Procesos adelantados en materia de Seguridad Vial y Tránsito |



F. Frente al numeral 4.5 en la que menciona planear, definir y ejecutar acciones preventivas que respondan a una política o a un programa establecido y permanente para controlar el transporte ilegal e informal en la ciudad, la Secretaria de Transito y Transportes Municipal a través de la subsecretaria de Movilidad Y Seguridad Vial han creado dos estrategias que permiten sensibilizar y garantizar un transporte publico seguro. A continuación presentamos estas dos estrategias y campañas ya establecidas en nuestro municipio.



CAMPAÑA SÚBETE A LO PÚBLICO, VIAJEMOS SEGURAS

Objetivo General

Difundir y promover en los usuarios del transporte público la ley 1257 de 2008, que tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, logrando así un cambio conductual y perceptivo, medible en dicha población que garantice el viaje seguro de mujeres en el transporte público.

Objetivos Específicos

1. Crear la campaña de comunicación "Súbete a lo público, viajemos seguras" para dar a conocer a los usuarios del SETP, las conductas catalogadas como acoso sexual a la mujer y contenidos relacionados.
2. Difundir y promocionar la campaña "Súbete a lo público, viajemos seguras", a través de piezas comunicativas y medios informativos de una manera eficiente y precisa posible.
3. Medir el alcance y eficacia de la campaña a través de una encuesta que permita comparar los resultados con el documento de diagnóstico.

Actividades a desarrollar

1. Sensibilizar a conductores del transporte público sobre la ley 1257 de 2008, que tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia.
2. Producir piezas comunicativas, de acuerdo con prioridades de permanencia: impresos, portales web, medios de comunicaciones tradicionales, redes sociales, intervenciones ciudadanas.
3. Presentación de campaña a medios de comunicación, periodistas, invitados especiales.
4. Difusión de campaña a través de los canales de comunicación institucionales.
5. Medición de campaña a través de aplicación de nueva encuesta de percepción.
6. Otras actividades relacionadas con los objetivos de la campaña.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE.

Inclusión de indicadores y metas con enfoque de género en las matrices estratégicas en el sector movilidad y transporte

1. Campañas de seguridad vial con enfoque de género.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

Secretaría de
Tránsito y Transporte

Secretaría de las Mujeres
Orientaciones Sexuales
e Identidad de Género

Avante
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

SETPasto

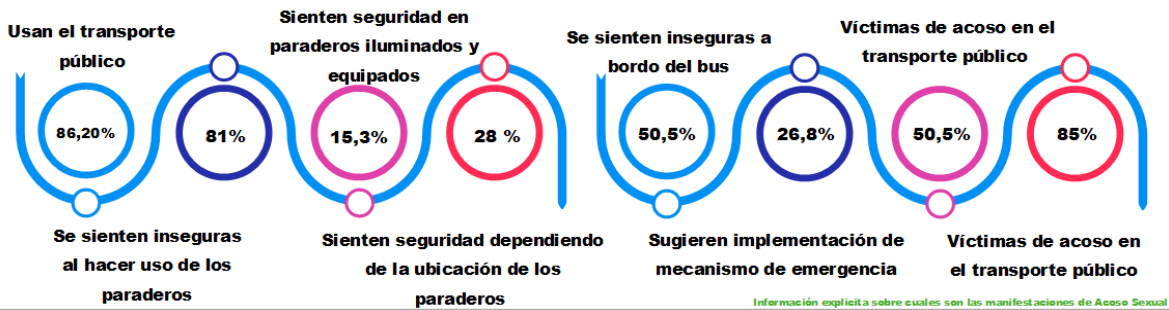
Con el apoyo de
ONU MUJERES

SÚBETE A LO PÚBLICO, VIAJEMOS SEGURAS.

Súbete a lo público sensibilización empresa Cootranur respectivamente: 17/03/2021 - 19/04/2021 con 25 conductores en cada sesión. En la estrategia participan AVANTE, Secretaría de Mujeres y Orientaciones Sexuales Diversas, el equipo de Seguridad Vial y ONU MUJERES.



Las mujeres se mueven en patrones de zig zag



Información explícita sobre cuales son las manifestaciones de Acoso Sexual



CARTILLA EDUCATIVA

IDENTIFICA Y EJERCE TUS DERECHOS

PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA CAMPAÑA...

LO QUE DEBES SABER SOBRE EL ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

SI HAS EXPERIMENTADO ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, RECUERDA:

INFORMATE Y PREVIENE

Resultados Esperados.

- 1- Prevención y conocimiento de los términos y problemáticas de acoso en el transporte.
- 2- Transportadores sensibilizados en el tema.
- 3- Mujeres empoderadas y conocedoras de la Ley 1257 de 2008.
- 4- Medios de comunicación vinculada a la estrategia

Se da constancia, que se firma en el mes de Junio del año 2022.

JAVIER HERNANDO RECALDE MARTINEZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

Proyectado por:

Danny Andrés Rodríguez Tobar
Contratista Subsecretaría de Movilidad.

Maritza Viviana Montilla Montilla
Contratista Oficina Jurídica STTM.

Revisado por:

Luis Jaime Guerrero Rúaes.
Subsecretario de Movilidad.

Rodrigo Fernando Bastidas Tobar.
Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo